

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA INTERNA CON ENFOQUE EN RIESGOS A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
FECHA AUDITORIA: 17 DE OCTUBRE DE 2019 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

Bogotá, 16 de diciembre de 2019





INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Auditoría Interna con Enfoque en Riesgos a la Dirección Territorial Amazonia.
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Johanna Duran Monroy Orlando Eli León Vergara Raymon Guillermo Sales Contreras
AUDITADO:	Diana Castellanos Méndez
OBJETIVO:	Evaluar la eficacia, efectividad y eficiencia del sistema de control interno en la Dirección Territorial Amazonía en los Procesos y Procedimientos aplicables
ALCANCE:	Comprende el seguimiento basado en riesgos de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), Planes, Proyectos e indicadores, así como la realización de los Procesos, Procedimientos y normatividad aplicable a la Dirección Territorial Amazonía en las vigencias 2018-2019.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Procesos y Procedimientos adoptados y aplicables del Sistema Integrado de Gestión en la Dirección Territorial Amazonia y la Normatividad vigente en caso de no estar documentados e implementados algunos procedimientos.
TIPO DE AUDITORIA:	Gestión

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	17	Mes	10	Año	2019	Desde	17-10-2019 DD / MM / AA	Hasta	05-11-2019 DD / MM / AA	Día	05	Mes	11	Año	2019

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Muestreo Estadístico: Se seleccionaron los Procesos y procedimiento aplicables a la Dirección Territorial Amazonia relacionados a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA
Administración del Manejo.	Actualización Instrumentos de Planeación.	Código: AMSPNN_PR_20, Versión: 2, Vigente desde: 17/10/2017.
Administración del Manejo.	Prevención, Vigilancia y Control.	Código: AMSPNN_PR_ 24, Versión: 4, Vigente desde: 02/04/2018.
Administración del Manejo.	Procedimiento de Monitoreo de las Coberturas de La Tierra para la Caracterización de Indicadores de Estado y Presión en Parques Nacionales.	Código: GRFN_PR_12, Versión: 4, Vigente desde: 19/03/2015.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

PROCESO	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA
Administración del Manejo.	Procedimiento para Precisión de Límites de Áreas Protegidas a Escala 1:25.000 O Mayor.	Código: AMSPNN_PR_32, Versión: 2, Vigente desde: 02/08/2017.
Administración del Manejo.	Gestión de Riesgos de Desastres.	Código: AMSPNN_PR_03, Versión: 5, Vigente desde: 01/06/2016.
Administración del Manejo.	Gestión de Riesgo Público.	Código: AMSPNN_PR_06, Versión: 4, Vigente desde: 27/11/2012.
Gestión de Comunicaciones.	Comunicación Comunitaria.	Código: GC_PR_02, Versión: 4, Vigente desde: 07/10/2019.
Gestión de Comunicaciones.	Comunicación Institucional.	Código: GC_PR_03, Versión: 4, Vigente desde: 07/10/2019.
Gestión de Comunicaciones.	Comunicación Externa.	Código: GC_PR_01, Versión: 7, Vigente desde: 07/10/2019.
Gestión de Comunicaciones.	Procedimiento para la Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural.	Código: GC_PR_06, Versión: 4, Vigente desde: 07/10/2019.
Gestión de Comunicaciones.	Procedimientos Educativos.	Código: GC_PR_04, Versión: 5, Vigente desde: 07/10/2019.
Gestión de Comunicaciones.	Comunicación Interna.	Código: GC_PR_05, Versión: 4, Vigente desde: 23/10/2019.
Direccionamiento Estratégico.	Procedimiento Formulación, Seguimiento y Evaluación de Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual.	Código: DE_PR_03, Versión: 3, Vigente desde: 25/10/2019.
Adquisición de Bienes y Servicios.	Procedimiento de Concurso de Méritos.	Código: ABS_PR_01 Versión: 3 Vigente desde: 27/07/2018.
Adquisición de Bienes y Servicios.	Procedimiento de Contratación Directa.	Código: ABS_PR_02 Versión: 4 Vigente desde 27/07/2018.
Adquisición de Bienes y Servicios.	Procedimiento de Convenios	Código: ABS_PR_03 Versión: 3 Vigente desde 11/11/2015.
Adquisición de Bienes y Servicios.	Procedimiento de contratación de licitación pública.	Código: ABS_PR_04 Versión: 5 Vigente desde 27/07/2018.
Adquisición de Bienes y Servicios.	Procedimiento de Contratación de Mínima Cuantía	Código: ABS_PR_05 Versión: 5 Vigente desde: 27/07/2018.

get



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

PROCESO	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA
Adquisición de Bienes y Servicios.	Procedimiento de Selección Abreviada de menor cuantía	Código: ABS_PR_06 Versión: 5 Vigente desde: 27/07/2018.
Adquisición de Bienes y Servicios.	Procedimiento de subasta inversa presencial.	Código: ABS_PR_07 Versión: 4 Vigente desde 27/07/2018
Adquisición de Bienes y Servicios.	Plan anual de adquisiciones.	Código: ABS_PR_08 Versión: 7 Vigente desde 14/02/2018.
Adquisición de Bienes y Servicios.	Procedimiento Adquisición de Bienes y Servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Código: ABS_PR_09 Versión: 3 vigente desde 17/10/2017.
Gestión de Recursos Físicos.	Procedimiento Actualización de Inventarios.	Código: GRF_PR_03, Versión: 5, Vigente desde: 17/10/2017.
Gestión de Recursos Físicos.	Procedimiento Siniestro.	Código: GRF_PR_06, Versión: 4, Vigente desde: 17/10/2017.
Gestión del Talento Humano.	Procedimiento solicitud y legalización de comisiones.	Código: GTH_PR_24, Versión: 4, Vigente desde: 06/11/2018.
Gestión de Recursos Financieros.	Procedimiento cadena Presupuestal.	Código: GRFN_PR_06, Versión: 4, Vigente desde: 17/10/2017.

Tabla No 1. Fuente Grupo de Control Interno

3. METODOLOGÍA

Descripción de las herramientas y técnicas de auditoría empleadas, bajo orden cronológico del ejercicio auditor.

- Entrevista.
- Prueba de técnicas
- Aplicación de la matriz de auditoría
- Recopilación y análisis de evidencias

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2019, el Grupo de Control Interno remitió el Plan de Auditoría a la Dirección Territorial Amazonia mediante memorando 20191200006513 del 08 de octubre de 2019 en el formato ESG_FO_03 versión 5.

La reunión de apertura de la Auditoría Interna, se realizó el día 17 de octubre de 2019 en la sede administrativa de la Dirección Territorial Amazonia, donde se expuso el objetivo, alcance y criterios al equipo de trabajo. Seguidamente se dio inicio a las entrevistas y recolección de evidencias de acuerdo a la lista de verificación. La reunión de cierre se llevó a cabo el día 05 de noviembre de 2019, donde se dieron a conocer las Fortalezas, Recomendaciones No Conformidades y Observaciones evidenciadas en la Auditoría Interna.

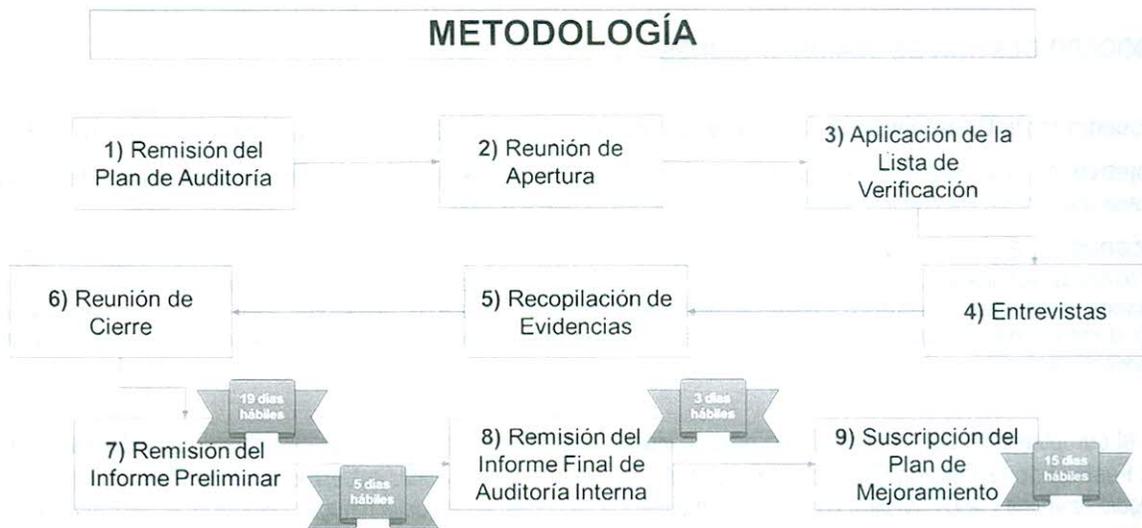
Madelaide Morales Ruiz-Contratista-Contratista.

Hugo Carvajal Triana-Contratista

David Novoa Mahecha-Contratista

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

Héctor Acosta-Contratista
Carol Ospino-Contratista
Miller Aldana-Contratista
Alexander Chuchía Usa-Contratista.
Paola Andrea Hurtado – Contratista.
Félix Andrés Pinzón Salinas – Contratista.
Sonia Paola Gutiérrez– Contratista.
Claudia Giovanna Muñoz- Funcionaria.
Diana Carolina Gómez Rodríguez. Funcionaria.
Claudia Ofelia Manrique
Gina Montaña



4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

Lo aspectos positivos que se resaltan en el desarrollo de la auditoria interna están relacionados con la prontitud y atención de los responsables de los procesos y procedimientos auditados así como la entrega de la información que soporta las evidencias aportadas y consignadas en el informe y los relacionados a continuación:

- ✓ Disposición y atención oportuna por cada uno de los responsables de los Procesos y Procedimientos sujetos de evaluación en el desarrollo de la auditoria.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

- ✓ Empoderamiento en los espacios de participación, concertación con actores de conservación y gobernanza en los territorios al interior de las áreas adscritas a la Dirección Territorial Amazonia en el marco de los Regímenes Especiales de Manejo y de los Procesos Misionales y Estratégicos.
- ✓ Efectiva socialización y retroalimentación a las áreas adscritas en lo que corresponde a las políticas y lineamientos establecidos para la planificación y planeación de la entidad que involucran en su alcance las áreas protegidas.
- ✓ Remisión oportuna de la información solicitada en formato físico y digital (enlaces de contratos en plataforma SECOP II-
- ✓ La cadena de custodia de la documentación contractual es adecuadamente controlada, en el tratamiento de la información (actas de préstamo de las carpetas al Grupo de Control Interno).

PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Procedimiento Comunicación Comunitaria: Código: GC_PR_02, Versión: 4, Vigente desde: 07/10/2019.

Objetivo: "...Determinar cómo se pueden construir y desarrollar procesos de comunicación y educación con las comunidades locales que vincule y empodere aliados para la conservación del territorio...".

Alcance: "...El presente procedimiento inicia con el Taller Cero o ejercicio de planeación de comunicación y educación, el cual definirá las temáticas ,actividades y recursos tanto técnicos, humanos, económicos que necesita la entidad para implementar cada uno de los procesos. Termina con la evaluación y retroalimentación del proceso que se hace con periodicidad anual y que permite proponer acciones para la mejora continua para el mismo. Aplica al nivel local, territorial y nacional, liderado por los comunicadores y/o educadores de las direcciones territoriales. ...".

En el cumplimiento del procedimiento para la vigencia 2018 se encontraron actividades desarrolladas en el marco del Festival de la Tortuga Charapa cuyo objetivo se asoció con "...Aunar esfuerzos entre los PNN Cahuinari, Río Puré, Yaigojé Apaporis y la DTAM para posicionar la importancia de conservación de la tortuga Charapa en el Eje Caquetá, mediante acciones de educación ambiental y comunicación comunitaria donde se vinculen comunidades indígenas de las AP y la población del corregimiento de la Pedrera...".

Se observa Informe donde se relaciona el plan de trabajo concertado con los delegados de cada área protegida y la Dirección Territorial Amazonia que apoyaron la organización del Festival de la Tortuga Charapa con su respectiva programación, se evidenciaron actividades ejecutadas como:

- 1- Reuniones y jornadas de trabajo con los equipos de PNN Cahuinari, Río Puré, Yaigojé y la DTAM para construir propuesta del Festival de la Charapa 2018 y definición del plan de trabajo (PNN Cahuinari, Río Puré, Yaigojé Apaporis y DTAM).
- 2- Consulta con las comunidades indígenas con las que adelantan procesos los Parques Nacionales haciendo la invitación para participar en las actividades que se quieren desarrollar en el Festival de la Charapa. PNN Cahuinari: 5 comunidades PANI PNN Río Puré: Curare los Ingleses PNN Yaigoje Apaporis: Asociación de Capitanes

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

Indígenas Yaigoje y Bajo Apaporis (ACIYA) y Asociación de Comunidades Indígenas Yaigojé Apaporis, Vaupés (ACIYAVA).

- 3- Divulgación de los resultados del evento en medios de comunicación, página de PNN y redes sociales, entre otros.
- 4- Legalización de recursos, entrega de informe con los resultados y envío de programas de TV emitidos por Caracol TV.

Es necesario precisar que se cumplió con el plan de trabajo establecido para la vigencia y a la fecha de la auditoria se sigue adelantando el proceso con la especie de tortuga Charapa en el marco del procedimiento de Comunicación Comunitaria como se ilustra a continuación: "...Parques Nacionales Naturales Cahuinarí, Río Puré, Yaigojé Apaporis y La DTAM, Unidos Por La Conservación De La Tortuga Charapa..."

FESTIVAL DE LA TORTUGA CHARAPA EN LA PEDRERA AMAZONAS



Imagen No 1: Fuente: Dirección Territorial Amazonia.

El festival es un espacio de encuentro intercultural donde se busca posicionar la importancia de conservar la tortuga charapa como especie sombrilla para la protección de territorio. Para ello se realizan actividades de educación ambiental y comunicación comunitaria en las que participan delegados de los equipos de las 3 áreas protegidas, la Territorial Amazonía, comunidades indígenas de cada uno de los Parques y población del corregimiento de la Pedrera, entre otros.

De igual forma, ese festival se enmarca en el proceso de monitoreo comunitario de la charapa, liderado por el PNN Cahuinarí y se ha convertido en un espacio para dar a conocer los resultados del monitoreo y las presiones de la especie, dando así la oportunidad para que otras áreas protegidas como los Parques Nacionales Naturales Río Puré y Serranía de Chiribiquete y los Resguardos Indígenas (RI) Curare Los Ingleses y Nunuya de Villa Azul se integren al monitoreo comunitario.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

El Festival de la Charapa desencadena múltiples pensamientos y reflexiones a partir de espacios pedagógicos e intercambio de conocimientos que dinamizan, a la vez, un espacio de bienestar que involucra a los equipos de trabajo de las áreas protegidas y la Dirección Territorial Amazonía (DTAM).

Para la vigencia 2019 se evidencia Informe Trimestral de la Estrategia de Educación Ambiental y Comunicación Comunitaria donde se evidencian actividades desarrolladas en el Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande SF – PMOIA.

Se realizan actividades en el marco de la línea estratégica de Educación Ambiental y Comunicación Comunitaria que aportan a prevenir acciones que afecten las Prioridades Integrales de Conservación del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande - SF PMOIA, en las que se realizaron actividades en busca de dar cumplimiento tanto a los objetivos de conservación como a las Prioridades Integrales de Conservación del AP.

De igual manera, se evidencia el fortalecimiento en el posicionamiento del Santuario a nivel municipal, regional y nacional, se participó en el desfile del 20 de Julio junto al equipo del AP, se realizó la presentación a la nueva junta directiva de la emisora Colombia Stereo del ejército Nacional donde se acordó un plan de acción, de igual forma con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Municipal quien apoya con la difusión de cuñas y acciones que se realizan dentro del AP. Se participó del taller de fortalecimiento a los procesos de Educación Ambiental - EA y Comunicación Comunitaria - CC en Mocoa junto a los otros Parques del piedemonte andino amazónico, DTAM, NC y Amazonas Team Conservation lo que permitió un acercamiento con la institucionalidad.

Así mismo, desde el SF se viene participando en el programa radial “Orito Somos Todos” programa de la Alcaldía Municipal donde se permite participar con el fin de socializar las actividades desarrolladas, Tips para el cuidado del medio ambiente, cuñas de posicionamiento del SF, entre otras. A nivel de redes sociales, del 2 al 8 de septiembre fue la semana del SFPMOIA, donde se estuvo publicando en los medios de PNNC diferente material audiovisual sobre el AP que fue realizado junto al equipo del SF como se publicó en las redes de la entidad:



Imagen No 2: Fuente: Dirección Territorial Amazonia.

Handwritten signature

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

El alcance anterior demuestra el cumplimiento del procedimiento y el posicionamiento de la DTAM en el acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental y comunicación comunitaria en las áreas protegidas adscritas referenciadas.

Procedimiento Comunicación Institucional: Código: GC_PR_03, Versión: 4, Vigente desde: 07/10/2019.

Objetivo: “...Construir y desarrollar procesos de comunicación y educación institucional desde la perspectiva del SINAP que involucren acciones que fortalezcan la conservación de las áreas protegidas en el marco de la política del Sistema Nacional de Áreas Protegidas...”.

Alcance: “...El presente procedimiento inicia con el taller cero o el ejercicio de planeación de comunicación y educación el cual definirá las temáticas, actividades y recursos técnicos, humanos y económicos que necesita la entidad para implementar cada uno de las actividades. Termina con la evaluación y retroalimentación del proceso que se hace con periodicidad anual y que permite proponer acciones para la mejora continua del mismo. Aplica al nivel local, territorial y nacional...”.

En la aplicación y cumplimiento del procedimiento se evidencia acta del 01 al 04 de septiembre de 2019 relacionada con la realización del taller cero en el Parque Nacional Natural Amacayacu donde se estableció como objetivo “...Transversalizar acciones de comunicación y educación a las líneas de manejo del área protegida. Identificar las necesidades comunicativas, de educación ambiental e interpretación y formular un plan de trabajo con responsabilidades en los 3 niveles...”.

En las temáticas adelantadas en el marco del taller 0 se evidenciaron las siguientes acciones:

“...Presentación procesos de comunicación y educación ambiental del PNN Amacayacú (Anexo 3_presentación)

Xerlinton Zapata como educador ambiental del área protegida realiza la presentación de los avances sobre el tema. Se expresa visualmente los elementos esenciales de la razón de ser del área protegida y el ciclo de vida en el territorio incorporando el diálogo e intercambio de saberes con guías orientadoras como el plan de manejo del área protegida y los planes de vida de las autoridades públicas especiales. El área cuenta con los 7 canastos donde se recoge el trabajo con los abuelos sabedores y la mochila de herramientas construidas desde lo local”.

En cuanto al PRAE de la institución educativa de Macedonia el rol de Parque actuará como orientador. Se refiere el proceso del PRAE del PNN Tinigua.

Presentación propuesta Feria Ambiental PNN Amacayacú (Anexo 4_propuesta). Cristóbal Panduro socializa la propuesta elaborada por el Parque y los avances a la fecha. Estructura del documento y componente metodológico. El presupuesto se aproxima a los COP \$30'000.000.

Ejercicio a partir de las Situaciones de Manejo del Área Protegida:

Se brindan recomendaciones para trabajar en grupos y a partir de preguntas orientadoras una situación de manejo seleccionada con un tiempo de 20 minutos. Posteriormente cada grupo realiza la socialización del trabajo grupal (Anexo 5_Fotos de las carteleras de cada grupo).

El Jefe de Comunicaciones el doctor Luis Alfonso Cano brinda contexto sobre la herramienta diseñada para abordar la comunicación y educación ambiental en las áreas protegidas, es una sola estrategia como una sombrilla de lineamientos pues no se puede desarrollar una estrategia de comunicación para cada línea o proceso en las áreas protegidas. El hecho comunicativo





INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

inicia en el territorio. Se debe entender quienes habitan ese territorio. Los pilares son Territorio, Gobernanza, Conservación in situ, sujetos sociales, interculturalidad, SINAP, complejidad.

Ejercicio para identificar los mecanismos de acción de la estrategia: se organizan tres grupos para rotar por las estaciones donde se encuentran agrupadas los mecanismos de acción así:

Estación 1_ Comunicación comunitaria y Procesos educativos

Estación 2_ Comunicación interna e Interpretación del patrimonio

Estación 3_ Comunicación externa y Comunicación institucional/sectorial

Una vez se llega a cada estación los grupos reciben retroalimentación por los facilitadores respecto a que se refiere cada mecanismo y a través del intercambio aclarar estos significados al equipo del área protegida...”.

El alcance anterior demuestra los avances, seguimiento y acompañamiento por Parte de la Dirección Territorial en lo que compete al procedimiento de Comunicación Institucional para el Parque Nacional Natural Amacayacú.

Procedimiento Comunicación Externa: Código: GC_PR_01, Versión: 7, Vigente desde: 07/10/2019.

Objetivo: “...Determinar los diferentes herramientas comunicativas que permitan mostrar los resultados de la gestión para la conservación de los Parques Nacionales en los diferentes territorios e impulsar acciones a favor de la misión de la entidad con el fin de sumar aliados que contribuyan ya sea económica o técnicamente con el desarrollo de proyectos o fines institucionales y a su vez posicionar a la entidad en los diferentes medios de comunicación y en la agenda noticiosa del país a través de la difusión de información y campañas, promoviendo la participación, la transparencia e interacción con los diferentes usuarios de la entidad...”.

Alcance: “...El presente procedimiento inicia con la identificación de necesidades de comunicación a nivel local, territorial y central, continúa con el desarrollo de la metodología para dar respuesta y analizar posteriormente los resultados para la mejora continua. Incluye escenarios para la elaboración de productos, eventos, estrategias y su divulgación externa. Aplica al nivel local, regional y central de la entidad...”.

Para el desarrollo y cumplimiento de este procedimiento en la Dirección Territorial Amazonia y sus áreas adscritas, se evidencian actividades y reportes de información en medios de comunicación para la vigencia 2018 relacionados con: 34 comunicados de prensa socializando información en eventos y actividades asociadas a; Nueva Especie de Escarabajo en el Parque Nacional Natural La Paya, la cual fue publicada en la siguiente nota:

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019



Imagen No 3: Fuente: Dirección Territorial Amazonia
Fuente: El Espectador

El contexto anterior demuestra la eficacia de la socialización y el relacionamiento con los medios de comunicación en aras de dar a conocer la gestión de las áreas protegidas adscritas a la DTAM.

Entre otras actividades evidenciadas, se referencian las consignadas en el informe de posicionamiento como se relaciona a continuación:



Imagen No 4: Fuente El Tiempo.

El alcance anterior demuestra el posicionamiento de la DTAM en la socialización a través de los medios de comunicación de la información relacionada con las especies que hacen parte de las áreas protegidas adscritas.

Procedimiento para la Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural: Código: GC_PR_06, Versión: 4, Vigente desde: 07/10/2019.

Objetivo: "...Fortalecer el conocimiento de los ciudadanos que visitan los Parques Nacionales, los centros de interpretación y otros medios con los que cuenta la Entidad a través de la implantación (sic) de procesos de interpretación del patrimonio que provean una experiencia que conlleve a la conservación de los valores naturales (sic) y culturales asociados a los mismos..."



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Alcance: "...El procedimiento inicia con el taller cero o el ejercicio de la planeación de comunicación y educación, el cual definirá las temáticas, actividades y recursos tanto técnicos, humanos, económicos que necesita la entidad para implementar la interpretación, continúa con la elaboración del documento de planeación interpretativa y finaliza con la evaluación y retroalimentación del proceso para proponer acciones para la mejora continua del proceso. Aplica para los tres niveles de gestión..."

En el cumplimiento de este procedimiento en la Dirección Territorial Amazonia, se evidencia Informe Técnico de Avances en el proceso de Educación e Interpretación Ambiental adelantado en el Parque Nacional Natural Amacayacú para la vigencia 2018, en su contenido se observan actividades relacionadas con:

Para la vigencia 2019 se viene adelantando el procedimiento en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en las siguientes temáticas: Guía del buen viajero que tiene como objetivos generales "...Cuestionar la premisa de Chiribiquete como tierra virgen que se asienta en el rechazo de una ocupación temprana y Describir a Chiribiquete como un espacio de confluencias en donde la naturaleza y la cultura no son mundos separados..."

De igual forma se observa el documento de Charla de Inducción cuyo objetivo corresponde a "...Contextualizar al visitante y orientarlo, procurando una visita segura, de tal forma que mejore su experiencia y se disminuyan los posibles impactos que puedan originarse por su visita al área protegida, que conozca los temas básicos que permitan generar reconocimiento y apropiación por el área protegida, valore su importancia sus bondades como corazón de la Amazonía y Patrimonio Mixto de la Humanidad..."

En este documento se observan todas las temáticas que hacen parte del área protegida como Objetivos de Conservación, Zonificación y Delimitación, Actividades permitidas y Sobrevuelos para el disfrute de escenarios paisajísticos.

Tomando en cuenta el contexto anterior, se evidencia la implementación del procedimiento en aras de garantizar el cumplimiento de su alcance, objetivo y desarrollo de actividades desde la DTAM hacia las áreas protegidas adscritas a su jurisdicción.

"...El proceso de interpretación ambiental en el PNN Amacayacú está íntimamente ligado al ecoturismo. Si bien los mensajes y técnicas se relacionan con el proceso de educación ambiental, se ha trabajado los dos procesos de forma independiente debido a que el público es diferente (orígenes, edades y motivaciones) y también difiere el tiempo de contacto y continuidad en cada grupo focal. Sin embargo, se están haciendo esfuerzos de articulación entre educación ambiental e interpretación con miras a consolidar dos centros de interpretación comunitarios, que sirvan como dínamos culturales a través de la valoración social de la naturaleza, la recuperación de conocimiento ancestral y que favorezca la transmisión de saberes especialmente a los menores. El visitante juega un rol esencial en esta dinámica al dejar un aporte económico que permite la sostenibilidad y continuidad del centro de interpretación comunitario. Sin embargo es importante aclarar éstos no son diseñados para mostrar lo que el visitante quiere ver y más bien está encaminado a mostrar las manifestaciones culturales o elementos tangible de lo que la comunidad se siente orgullosa; en otras palabras, los centros de interpretación buscan subsanar la brecha entre imaginarios e identidad.

Se trabajan temáticas asociadas a la Identidad del ecoturismo amazónico colombiano a partir de la interpretación, el Parque Nacional Natural Amacayacú ha sido durante décadas la principal ventana al ecoturismo amazónico en Colombia. Además, desde 1986 con la apertura del Centro de Visitantes Yewaé (CVY), el ecoturismo ha sido la principal vía de relacionamiento del área protegida con las comunidades locales, logrando posicionarse como una estrategia viable de conservación que valoriza la naturaleza y permite una alternativa económica a sus moradores.

Desde ese entonces, el ecoturismo en el PNN Amacayacu ha sido el pionero de la actividad en la región amazónica colombiana, en donde la interpretación del patrimonio natural ha estado basada en la cosmovisión indígena de sus intérpretes, en su mayoría de la etnia Ticuna. Un ejemplo de esto es el famoso sendero Nainekumawi del CVY: el camino de la selva servía como una metáfora del camino de la vida, donde a través del Tarot de la selva se realizaba la interpretación que propiciaba un proceso de encuentro de saberes; si el guía era Ticuna habla

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

de sus propios significados, si era un técnico podía incluir algo de la botánica o historia natural (Estévez, 2005). De esta forma, la temática de la interpretación en el PNN Amacayacu tiene una intrínseca relación entre lo natural y cultural, marcando una gran diferencia frente a la interpretación del patrimonio natural que se desarrolla en la amazonia brasilera o peruana, las cuales tienen una clara inclinación por la divulgación científica...”, información señalada en el Informe Técnico de Educación e Interpretación Ambiental realizado por el Parque Nacional Natural Amacayacú correspondiente a la vigencia 2018. “...El proceso de interpretación ambiental en el PNN Amacayacú está íntimamente ligado al ecoturismo. Si bien los mensajes y técnicas se relacionan con el proceso de educación ambiental, se ha trabajado los dos procesos de forma independiente debido a que el público es diferente (orígenes, edades y motivaciones) y también difiere el tiempo de contacto y continuidad en cada grupo focal. Sin embargo, se están haciendo esfuerzos de articulación entre educación ambiental e interpretación con miras a consolidar dos centros de interpretación comunitarios, que sirvan como dínamos culturales a través de la valoración social de la naturaleza, la recuperación de conocimiento ancestral y que favorezca la transmisión de saberes especialmente a los menores. El visitante juega un rol esencial en esta dinámica al dejar un aporte económico que permite la sostenibilidad y continuidad del centro de interpretación comunitario. Sin embargo es importante aclarar éstos no son diseñados para mostrar lo que el visitante quiere ver y más bien está encaminado a mostrar las manifestaciones culturales o elementos tangible de lo que la comunidad se siente orgullosa; en otras palabras, los centros de interpretación buscan subsanar la brecha entre imaginarios e identidad.

Se trabajan temáticas asociadas a la Identidad del ecoturismo amazónico colombiano a partir de la interpretación, el Parque Nacional Natural Amacayacú ha sido durante décadas la principal ventana al ecoturismo amazónico en Colombia. Además, desde 1986 con la apertura del Centro de Visitantes Yewaé (CVY), el ecoturismo ha sido la principal vía de relacionamiento del área protegida con las comunidades locales, logrando posicionarse como una estrategia viable de conservación que valoriza la naturaleza y permite una alternativa económica a sus moradores.

Para los avances referenciados en la vigencia 2018 se evidencian: “... esfuerzos para reposicionar la interpretación del patrimonio a nivel regional, enfocados en un plan de formación a intérpretes locales, como un reto de planeación participativa del ecoturismo con el objetivo de reactivar y empoderar la actividad interpretativa del área protegida y permitir que esta contribuya a la valoración de la naturaleza más allá que los intereses de las operadoras turísticas que contratan a guías locales; se inició el proceso de capacitación en 2016 con el “...Plan de Intercambio de Saberes en torno al Ecoturismo comunitario del PNN Amacayacú...”(Valencia, Plan de Intercambio de Saberes en torno al Ecoturismo Comunitario de PNN Amacayacu, 2017), enfocado a intérpretes o aspirantes de las comunidades de Mocagua y San Martín. El plan está compuesto por seis módulos que involucran las miradas locales sobre la actividad ecoturística dentro del territorio. A partir de una serie de estrategias basadas en herramientas participativas, se logró desarrollar un diagnóstico de la actividad ecoturística y un ejercicio continuo de la gestión compartida dentro del área. Se aclara que fueron concebidos para que fueran no sólo de utilidad para el proceso ecoturístico, sino que se contribuyera a futuras formaciones para programas que lidera el parque y la comunidad...”.

El párrafo anterior se encuentra consignado en el Informe Técnico de Educación e Interpretación Ambiental, donde se demuestra el cumplimiento del procedimiento en lo que incumbe a la implementación, seguimiento y verificación de la Dirección Territorial Amazonia en el Parque Nacional Natural Amacayacú, en el desarrollo de las actividades referenciadas.

Para la vigencia 2019 se observa el desarrollo de actividades en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en lo que compete al desarrollo de la Guía del Buen Viajero que tiene como objetivo “...Cuestionar la premisa de Chiribiquete como tierra virgen que se asienta en el rechazo de una ocupación temprana y Describir a Chiribiquete como un espacio de confluencias en donde la naturaleza y la cultura no son mundos separados...”.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

El desarrollo de la estrategia en el marco del procedimiento tiende a posicionar el área protegida y socializar en la interpretación y el conocimiento, los saberes al interior de los actores que confluyen en aras de garantizar la autonomía en cuanto a factores y elementos como los yacimientos pictográficos que parecen, en realidad, entidades vivas a través de las cuales se recrean y reaniman las creencias y tradiciones de las comunidades que han arribado, física o espiritualmente, a esta región.

En lo relacionado con el contexto anterior, la DTAM con el acompañamiento del Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental, adelantan las instancias necesarias que permitan a través del procedimiento para la Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural, empoderar el área protegida en estas temáticas y lineamientos.

Procedimientos Educativos.: Código: Gc_Pr_04, Versión: 5, Vigente desde: 07/10/2019.

Objetivo: *“...Fortalecer los procesos de conservación de las áreas protegidas del subsistema de Parques Nacionales Naturales respecto al SINAP, a partir de procesos educativos y pedagógicos que contribuyan a su conocimiento y apropiación por parte de la ciudadanía, con el fin de que implementen acciones individuales y colectivas que incidan en la gestión de las áreas protegidas ...”.*

Alcance: *“...El presente procedimiento inicia con el Taller Cero o ejercicio de planeación de comunicación y educación y finaliza con la evaluación y retroalimentación del proceso para proponer acciones para la mejora continua del proceso. Aplica a los tres niveles de gestión...”.*

En el desarrollo y cumplimiento del procedimiento se evidencian las actividades adelantadas en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete con el objetivo de *“...Desarrollar acciones educativas y de comunicación, a nivel local y regional, con actores estratégicos (comunidades colono-campesinas e indígenas e instituciones), que permitan posicionar la importancia de conservar el PNN Serranía de Chiribiquete como figura de conservación, núcleo de la amazonia, y aportar al manejo y uso adecuado en la zona de influencia de este, de acuerdo con las particularidades en el territorio...”.*

Dentro de los avances en el marco de la implementación de la estrategia de educación ambiental y comunicaciones en el procedimiento de procesos educativos en el marco de la estrategia nacional de educación ambiental en implementación, se evidencian las siguientes actividades:

El equipo del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, ha venido reportando los avances en la implementación de las líneas de acción de la Estrategia de Comunicación y Educación Ambiental mencionadas anteriormente, con el presente informe se resaltan dos procesos educativos en lo formal que adelanta el AP relacionados con el fortalecimiento de los PRAES a través de un acompañamiento y seguimiento a lo largo del año académico en los sectores de gestión de Calamar en el departamento del Guaviare y el sector de gestión sur en el municipio de Solano del departamento del Caquetá:

“...El Proyecto PRAE (Proyecto Ambiental escolar) denominado “Jugando y Estudiando el medio Ambiente vamos Conservando”, inicio en agosto de 2016 y se genera a partir del interés del PNN Serranía de Chiribiquete en articulación con los docentes del Centro Educativo (CE) La Ceiba con el objetivo de contar con una herramienta que oriente las acciones en



	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

cuanto a la educación ambiental que debe ser impartida desde las escuelas en donde tiene influencia el CE que corresponde al municipio de Calamar en el Guaviare, sobre la zona de Reserva Forestal de Ley 2da y Reserva Campesina...”.

El Centro Educativo La Ceiba cuenta con las sedes educativas, Brisas de Itilla, la Inmaculada, Primavera, La Ceiba, Caño Caribe, Agua Bonita Alta, Diamante II, Puerto Gaviotas, Agua Bonita Baja, Patio Bonito, Unión, Triunfo.

Para la consolidación del PRAE se ha articulado el accionar con la alcaldía municipal de Calamar, el apoyo del SINCHI, donde se han impartido una serie de talleres a través de los cuales se identificaron los problemas ambientales en el sector y las acciones a realizar como centro educativo entre las que se destacan los talleres prácticos de cartografía social (Identificación sitios de importancia ambiental, cultural y de conflicto, verificación limite veredal), temática cuidado del medio ambiente, normatividad ambiental, investigación, ordenamiento, la transversalización del PRAE en el PEI, construcción del vivero escolar, celebración de fechas ambientales, a continuación se relaciona imagen que evidencia la consolidación y aplicación del PRAE adelantado en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete:



Imagen No 5: Fuente: Dirección Territorial Amazonia.

Con el contexto anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades inmersas en el Proceso Educativo, se observa entrega de material de construcción de viveros el 19 de octubre de 2018, se realizó el acompañamiento a la entrega de los materiales para la construcción de los viveros de las veredas Caño Caribe y Tigrera los presidentes de estas veredas estuvieron presentes en recibir los materiales, en la vereda Brisas del Itilla se realizó la entrega, cabe anotar que el personal del parque no pudo hacer el acompañamiento por tema de orden público en la zona.

La Dirección Territorial Amazonia ha realizado acompañamiento en el cumplimiento del procedimiento de procesos educativos en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi en el marco de la Estrategia de Educación Ambiental y Comunicación, se observan actividades desarrolladas como:

gms



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

“...Proyecto Ambiental Escolar Jardines de Paz, Una iniciativa de la Institución Educativa Gallineta en su sede central en la Vereda La Gallineta zona de influencia del PNN AFIW, con anterioridad a 2018 con esta comunidad educativa se han desarrollado diferentes acciones enmarcadas en temáticas de cambio climático, manejo de viveros, calendario escolar, videoclub ambiental y diagnósticos ambientales escolares. El proyecto jardines de Paz, tiene como objetivo la producción de Material Vegetal para las actividades de reforestación para su sede central y sus sedes educativas en funcionamiento, además facilitar actividades comunitarias de reforestación en las veredas donde se encuentran estas sedes educativas...”

De igual forma para la vigencia 2018 se adelantaron actividades encaminadas al desarrollo de los pilotos en instituciones educativas rurales de tres cuencas en zona de influencia del área protegida, cuenca el Pescado, Cuenca Fragua Chorroso y Cuenca Fragueta; estas instituciones corresponden a la IE Rural Gallineta, IE Rural Las Lajas (San José del Fragua, IE Rural San Antonio (Belén de los Andaquíes). Se adelantaron actividades de acercamiento una en cada institución educativa, en estos espacios se concertan las acciones a desarrollar con los docentes y escolares.

Cabe anotar que la Reserva Nacional Natural Nukak y el Parque Nacional Natural Rio Puré, vienen adelantando acciones y actividades en el marco de este procedimiento como se relaciona a continuación:

En el PNN Rio Puré se adelantan actividades en el marco del objetivo: *“...Generar hacia los actores locales apropiación y reconocimiento por el área protegida y sus prioridades de conservación, mediante la aplicación de procesos de educación cultural/ambiental y comunicación comunitaria que contribuyan a la valoración social del territorio...”*.

Un aspecto relevante durante las salidas realizadas al interior del área protegida, ha sido la participación de los padres de familia, involucrándose con su conocimiento cultural y su experiencia con el trabajo de la chagra entre otras actividades, fortaleciendo la teoría sobre el cuidado y manejo del territorio, dando a conocer desde la mitología, la importancia de algunas aves en el territorio; esto por ende aporta significativamente al aprendizaje de los jóvenes, motivándolos aún más en apoyar la gestión y misión institucional.

Para la Reserva nacional Natural Nukak en el marco del procedimiento en mención, se evidencian actividades relacionadas con: *“...Trabajo de recuperación del Humedal del resguardo Panure...”*.

En el marco de la implementación de su estrategia de Comunicación y Educación ambiental y con el fin de posicionar la Reserva Nacional Natural Nukak como una figura de conservación que aporta al equilibrio Biológico de la región, se acompañan acciones que contribuyen a disminuir presiones sobre el área protegida, y articular acciones en favor de un solo fin, la conservación de la vida y el territorio.

Es así como con el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental –CIDEA, se programa la acción de sensibilización y recuperación del Humedal en área del Resguardo Panuré, ante esta cercanía al casco urbano y la importancia ecológica del humedal se procede a adelantar la actividad que se realizó el 11 de septiembre de 2018 como el Día de la Biodiversidad. Para la vigencia 2019 se evidencian actividades ejecutadas en las siguientes áreas protegidas:

Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, Parque Nacional Natural Amacayacú y el Parque Nacional Natural Cahuarí.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

Se vienen adelantando actividades relacionadas con Charlas a estudiantes de Ingeniería Agroecológica de la Universidad de la Amazonía sobre. La importancia de las Áreas Protegidas y generalidades del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, de igual forma, se realizaron salidas pedagógicas con los escolares y docentes que participan en el acompañamiento sobre elementos básicos para la observación de aves en el marco del Proyecto Ondas de Colciencias que hace parte del PRAE institucional denominado “...Biodiversidad de aves en el Centro Poblado de Puerto Nuevo Zabaleta, del Municipio de San José del Fragua Caquetá y análisis del impacto ambiental derivado de las actividades humanas...”.

En el Parque Nacional Natural Amacayacú se vienen adelantando actividades enfocadas en el componente de Alianzas estratégicas para la educación ambiental y se observan acciones encaminadas a establecer que el desarrollo de las actividades de educación ambiental está enmarcado en los acuerdos políticos de relacionamiento entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades indígenas de los resguardos de Mocagua y San Martín. Ahora, para hacerlo efectivo, se trabaja con las escuelas primarias de Agustín Codazzi (San Martín) y Antonio Ricaurte (Mocagua), pero apenas se está abriendo la trocha para que las acciones de educación tengan una real incidencia en la planeación comunitaria.

Por otro lado para poder incidir en los Planes Educativos Institucionales (PEI) y a su vez a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las escuelas primarias de Mocagua y San Martín, es necesario articularse con la Institución Educativa Francisco de Orellana del resguardo de Macedonia, labor que apenas se está desarrollando en un primer acercamiento, información consignada en el seguimiento al avance de la estrategia de educación, interpretación ambiental y comunicaciones del PNN Amacayacú.

En el Parque Nacional Natural Cahuinarí se observan actividades desarrolladas en el marco de la Estrategia de Educación Ambiental y Formación Intercultural Ambiental “...FIA...”, se observan acciones relacionadas con la definición de esquema de evaluación donde se establece que para la para la institución educativa de la Asociación PANI en pro de fortalecer los lineamientos del PEP se trabajó los días 18 al 19 de mayo entre el equipo FIA y el Gobierno Escolar con el fin de establecer un esquema de evaluación para el área administrativa de empleados.

Dentro de las actividades y lineamientos priorizados se observa el relacionado con el programa de Guardaparques Comunitarios para los docentes de la institución educativa del PANI que puedan estar interesados en participar y que debe aportar los siguientes requisitos:

Carnet de vacunación: vacunas que se necesitan son: tétano, fiebre amarilla, Fotocopia de la cedula, Certificado médico, Certificado de EPS o seguro de salud de afiliación, Fotografía de fondo blanco, Correo electrónico, Numero celular, Contacto familiar y Certificación de la Asociación PANI.

Se evidencia reunión con el equipo técnico del PNN Rio Puré en conjunto con el equipo técnico del PNN Cahuinarí el día 03 – 07- 2019 para definir y establecer propuestas encaminadas al desarrollo del cuarto Festival de la Tortuga Charapa en el casco urbano del área no municipalizada La Pedrera.

Los alcances anteriores demuestran el cumplimiento del procedimiento y el posicionamiento de las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial que con el acompañamiento del Nivel Central resaltan y socializan la misión y visión de la entidad.

Handwritten signature

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

Comunicación Interna.: Código: GC_PR_05, Versión: 4, Vigente desde: 23/10/2019.

Objetivo: "...Documentar la actividades necesarias para fortalecer e implementar la comunicación interna para que mediante la difusión de información se contribuya al direccionamiento estratégico, así como a la articulación de los diferentes niveles de gestión para contribuir al logro de la misión y objetivos de la Entidad, apoyando la necesidades de las diferentes unidades de decisión en lo relacionado con las líneas estratégicas y la dinámica del SPNN con respecto al SINAP....".

Alcance: "...Inicia con la identificación de la necesidad de difusión de información en los tres niveles de gestión y termina con divulgación de la información o pieza de comunicación utilizando los diferentes medios de comunicación establecidos por la entidad...".

La Dirección Territorial Amazonia viene generando herramientas y medios de socialización en el marco del procedimiento de Comunicación Interna como lo son el Boletín el Aullador y Corazón Amazónico.

Entre las noticias y eventos socializados se resalta el correspondiente a la firma del Régimen Especial de Manejo suscrito entre las Asociaciones ACIYA y ACIYAVA y Parques Nacionales en el marco de la coordinación de la función pública de conservación del Resguardo y Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis, la celebración de los 10 años del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande y la nueva sede de parques nacionales en el municipio de San Vicente del Caguán.

De igual forma se publicaron 6 comunicados de prensa, 2 campañas para redes sociales sobre el Santuario Orito y la reserva Nacional Natural Nukak, 3 programas radiales en el marco de la burbuja ambiental del Putumayo sobre los Parques Nacionales La Paya, Churumbelos y el Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, 1 especial radial para la emisora Insitu Radio sobre el Parque Nacional Natural Amacayacú y coordinación con los medios de comunicación Canal13 y Kienyke para grabar 2 programas de televisión en el área protegida relacionados con el proceso de ecoturismo comunitario.

El alcance anterior establece el cumplimiento del procedimiento en la Dirección Territorial Amazonia y el acompañamiento a las áreas protegidas adscritas.

4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoria interna que no permitieran dar cumplimiento al plan de auditoria establecido por el Grupo de Control Interno en el alcance desarrollado.

[Handwritten signature]

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
<p>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL MANEJO</p> <p>Procedimiento Actualización de los Instrumentos de Planeación, Código: AMSPNN_PR_20, Versión: 2, Vigente desde: 17/10/2017.</p>	<p>Objetivo: “...Definir los pasos a seguir en los diferentes niveles de la entidad para la actualización de los instrumentos de planeación en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia...”.</p> <p>Alcance: “...Este procedimiento inicia con el envío de la circular solicitando aplicación de herramienta AEMAPPS en la temporalidad que corresponda y finaliza con la adopción de los documentos por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad</p> <p><i>Nota 1. Se debe realizar una revisión cada 5 años de la Ruta de planeación y manejo</i></p> <p><i>Nota 2. Las Áreas Protegidas nuevas y ampliadas se acogerán a los lineamientos aprobados y existentes para ese período...”.</i></p> <p>El Grupo de Control Interno realizó la verificación al desarrollo y aplicación del procedimiento encontrando las siguientes observaciones:</p> <p>Actividad No 3: “...Enviar consolidado de resultados AEMAPPS a Direcciones Territoriales...”.</p> <p>Actividad No 4: “...Enviar consolidado de resultados AEMAPPS a las Áreas Protegidas...”.</p> <p>Punto de Control: “...Memorando enviado...”.</p> <p>Mediante correo electrónico del 04 de julio de 2019 se observa la socialización del reporte del AEMAPPS correspondiente a la Dirección Territorial Amazonia y sus áreas adscritas que desarrollaron el ejercicio que en total fueron 10 a excepción del Parque Nacional Natural Yaigoje Apaporis para la vigencia 2019, cabe anotar que para la vigencia 2018 se realizó el reporte mediante correo del 11 de mayo de 2018 correspondiente a las 11 áreas protegidas adscritas; se evidencia informe con el resultado del Análisis de Efectividad del Manejo en las Áreas del Sistema de Parques vigencia 2017 generado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, el cual no fue socializado por memorando como lo establece el punto del control del procedimiento.</p> <p>Se requiere precisar que la responsabilidad para el cumplimiento del procedimiento en cuanto a enviar el consolidado de los resultados AEMAPPS a las Direcciones Territoriales es responsabilidad de la SGM, de igual forma la responsabilidad de enviar el consolidado de resultados AEMAPPS a las Áreas Protegidas es de la Dirección Territorial; se requiere tener conocimiento del alcance del procedimiento en aras de exigir al Nivel Central que se cumplan los puntos de control establecidos para de esa manera, implementar y adoptar su eficacia a las áreas protegidas.</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

OBSERVACIÓN No 1: La socialización correspondiente al consolidado de los resultados AEMAPPS desde la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas a la Dirección Territorial Amazonia para la vigencia 2018, no se realizó mediante memorando como lo establece el punto de control de la actividad No 3, de igual forma no se encontró evidencia de cumplimiento para la socialización de la Dirección Territorial Amazonia a sus áreas protegidas adscritas por el mismo medio establecido en el punto de control de la actividad No 4.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:														
<p>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL MANEJO</p> <p>Procedimiento Actualización de los Instrumentos de Planeación, Código: AMSPNN_PR_20, Versión: 2, Vigente desde: 17/10/2017.</p>	<p>Actividad No 12: “...Desarrollar los componentes del plan de manejo de acuerdo con los lineamientos institucionales...”.</p> <p>En la verificación realizada se observa que los planes de manejo correspondientes a las áreas adscritas a la Dirección Territorial Amazonia se encuentran en su gran mayoría en ajustes para su aprobación como se relaciona a continuación:</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="607 1033 829 1077">ÁREA PROTEGIDA.</th> <th data-bbox="829 1033 1110 1077">ESTADO DEL PLAN DE MANEJO.</th> <th data-bbox="1110 1033 1411 1077">ACCIONES DESARROLLADAS.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="607 1077 829 1297">Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.</td> <td data-bbox="829 1077 1110 1297">El plan de manejo se encuentra aprobado y en proceso de Consulta Previa consultado y protocolizado con el resguardo TANDACHIRIDU INGANO KUNA y en proceso de consulta con el Resguardo La ESPERANZA.</td> <td data-bbox="1110 1077 1411 1297">El documento Plan de manejo fue ajustado incorporando los códigos culturales de pueblo INGANO, se observan recomendaciones de la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Planeación del Manejo y el Grupo de Participación Social.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1297 829 1413">Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.</td> <td data-bbox="829 1297 1110 1413">Documento aprobado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en revisión por la Oficina Asesora Jurídica.</td> <td data-bbox="1110 1297 1411 1413">Se adelanta el aprestamiento con el equipo del área para el proceso de consulta previa.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1413 829 1759">Parque Nacional Natural Cahuinari.</td> <td data-bbox="829 1413 1110 1759">Régimen Especial de Manejo en implementación y en proceso de actualización.</td> <td data-bbox="1110 1413 1411 1759">Se han revisado y analizado los insumos para fortalecer el Ordenamiento y Plan Estratégico de Acción que deben ser incorporados al documento REM actualizado, proceder a su revisión técnica y adopción de la actualización de manera conjunta con las autoridades indígenas, de igual forma desarrollar jornadas de apoyo para Ordenamiento y Plan Estratégico de Acción de forma articulada con las dependencias de Nivel Central.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 1759 829 1860">Parque Nacional Natural Amacayacú.</td> <td data-bbox="829 1759 1110 1860">El plan se encuentra aprobado por la institución y en proceso de Consulta Previa, de igual forma</td> <td data-bbox="1110 1759 1411 1860">Se desarrolló el aprestamiento al equipo local para proceso de consulta previa, se incorporaron las recomendaciones de la Oficina</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA PROTEGIDA.	ESTADO DEL PLAN DE MANEJO.	ACCIONES DESARROLLADAS.	Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.	El plan de manejo se encuentra aprobado y en proceso de Consulta Previa consultado y protocolizado con el resguardo TANDACHIRIDU INGANO KUNA y en proceso de consulta con el Resguardo La ESPERANZA.	El documento Plan de manejo fue ajustado incorporando los códigos culturales de pueblo INGANO, se observan recomendaciones de la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Planeación del Manejo y el Grupo de Participación Social.	Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.	Documento aprobado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en revisión por la Oficina Asesora Jurídica.	Se adelanta el aprestamiento con el equipo del área para el proceso de consulta previa.	Parque Nacional Natural Cahuinari.	Régimen Especial de Manejo en implementación y en proceso de actualización.	Se han revisado y analizado los insumos para fortalecer el Ordenamiento y Plan Estratégico de Acción que deben ser incorporados al documento REM actualizado, proceder a su revisión técnica y adopción de la actualización de manera conjunta con las autoridades indígenas, de igual forma desarrollar jornadas de apoyo para Ordenamiento y Plan Estratégico de Acción de forma articulada con las dependencias de Nivel Central.	Parque Nacional Natural Amacayacú.	El plan se encuentra aprobado por la institución y en proceso de Consulta Previa, de igual forma	Se desarrolló el aprestamiento al equipo local para proceso de consulta previa, se incorporaron las recomendaciones de la Oficina
ÁREA PROTEGIDA.	ESTADO DEL PLAN DE MANEJO.	ACCIONES DESARROLLADAS.													
Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.	El plan de manejo se encuentra aprobado y en proceso de Consulta Previa consultado y protocolizado con el resguardo TANDACHIRIDU INGANO KUNA y en proceso de consulta con el Resguardo La ESPERANZA.	El documento Plan de manejo fue ajustado incorporando los códigos culturales de pueblo INGANO, se observan recomendaciones de la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Planeación del Manejo y el Grupo de Participación Social.													
Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.	Documento aprobado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en revisión por la Oficina Asesora Jurídica.	Se adelanta el aprestamiento con el equipo del área para el proceso de consulta previa.													
Parque Nacional Natural Cahuinari.	Régimen Especial de Manejo en implementación y en proceso de actualización.	Se han revisado y analizado los insumos para fortalecer el Ordenamiento y Plan Estratégico de Acción que deben ser incorporados al documento REM actualizado, proceder a su revisión técnica y adopción de la actualización de manera conjunta con las autoridades indígenas, de igual forma desarrollar jornadas de apoyo para Ordenamiento y Plan Estratégico de Acción de forma articulada con las dependencias de Nivel Central.													
Parque Nacional Natural Amacayacú.	El plan se encuentra aprobado por la institución y en proceso de Consulta Previa, de igual forma	Se desarrolló el aprestamiento al equipo local para proceso de consulta previa, se incorporaron las recomendaciones de la Oficina													



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

		se encuentra consultado y protocolizado con el resguardo Cotué en el departamento del Putumayo; a la fecha se encuentra en proceso de consulta con el resguardo Mocagua, Macedonia, Zaragoza y El Vergel.	Asesora Jurídica al documento y la revisión de cartografía temática.
	Parque Nacional Natural Rio Puré.	Documento en ajuste final por parte del área protegida.	Se realizaron recomendaciones de forma articulada entre la DTAM y el Grupo de Planeación del Manejo, se incorporaron últimas recomendaciones y se avanza en el Plan Estratégico de Acción.
	Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.	Documento aprobado y adoptado; se avanza en la actualización posterior a la segunda ampliación del área protegida.	Acompañamiento al proceso de actualización: ajuste a prioridades de conservación, síntesis diagnóstica; ordenamiento y plan estratégico.
	Parque Nacional Natural La Paya.	Documento se encuentra en construcción en el AP, específicamente en los componentes de ordenamiento y plan estratégico de acción.	Se realiza acompañamiento a ejercicios de consolidación del ordenamiento y plan estratégico y se generan avances en el aprestamiento con el equipo del área para proceso de consulta previa.
	Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.	Documento aprobado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en revisión por la Oficina Asesora Jurídica.	Se incorporaron recomendaciones del Grupo de Planeación del Manejo; el documento cuenta con verificación técnica y se requiere aprestamiento con el equipo del área para el proceso de consulta previa.
	Reserva Nacional Natural Nukak.	Documento aprobado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en revisión por la Oficina Asesora Jurídica.	Se avanza en el documento Plan de Manejo realizando los ajustes del instrumento incorporando las recomendaciones de la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Planeación del Manejo y Grupo de Participación Social. De igual forma coordinar la revisión y ajuste final que dé cuenta de las condiciones particulares del AP y se requiere avanzar en la discusión del mecanismo de adopción particular para este caso entendiendo las limitaciones institucionales en el área protegida.
	Reserva Nacional Natural Puinawai.	Documento en ajuste final de forma concertada con la Dirección Territorial Amazonia y el Grupo de Planeación del Manejo.	Pendiente por ser incorporadas las últimas recomendaciones de la DTAM, GPM y la verificación técnica en el A.P. de igual forma se requiere avanzar en la discusión del mecanismo de adopción



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

		particular para este caso entendiendo las limitaciones institucionales en el área protegida.
Parque Nacional Natural Yaigoje Apaporis.	Régimen Especial de Manejo formalizado y en implementación.	Acompañamiento a los procesos de implementación en el marco de las instancias de coordinación entre la DTAM y Nivel Central con el área protegida.

Tabla No 2: Fuente: Grupo de Control Interno.

Con el contexto anterior se requiere la priorización de las acciones e instancias que permitan avanzar en la aprobación de los planes de manejo que a la fecha se encuentran en ajustes y verificación por parte de la Dirección Territorial y la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas protegidas.

Se precisa que en la verificación realizada al Régimen Especial de Manejo suscrito entre el Parque Nacional Natural Cahuinarí y las autoridades indígenas del PANI, se observó que se realizó suspensión teniendo en cuenta que se evidenció al interior del área actividades de minería ilegal.

De igual forma, se observa Acta del Comité Directivo realizado del 22 al 24 de mayo de 2019 donde se retomó nuevamente la instancia institucional en aras de avanzar en el proceso y permitir su implementación y ejecución.

El Grupo de Control Interno tomando como referencia el alcance anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de los lineamientos y procesos adoptados por la entidad en lo que compete a REM suscritos y en ejecución, manifiesta que se debe asegurar el Ejercicio de la Autoridad Ambiental con el fin de garantizar la imagen corporativa y la legalidad de las instancias adoptadas al interior de la jurisdicción del área protegida que minimicen las presiones y afectaciones del estado de conservación del parque con ocasión a la situación evidenciada.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 1: No se tienen aprobados en su totalidad los Planes de Manejo de las áreas protegidas adscritas a la DTAM, se requiere generar los mecanismos e instancias necesarias ante la Dirección Territorial Amazonia, Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Participación Social que conlleven a su aprobación.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																																																
<p>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL MANEJO</p> <p>Procedimiento Actualización de los Instrumentos de Planeación, Código: AMSPNN_PR_20, Versión: 2, Vigente desde: 17/10/2017.</p>	<p>Actividad No 12: “...Formular el programa de monitoreo y el portafolio de proyectos de investigación, en coherencia con los avances en la construcción del instrumento de planeación. Nota: Estos documentos son obligatorios para la adopción del plan de manejo...”.</p> <p>En la verificación realizada en la Dirección Territorial Amazonia en lo que compete a la formulación del programa de monitoreo y portafolio de investigación de sus 11 áreas adscritas, evidenció que no se encuentran aprobados en su totalidad, se requiere agotar las instancias necesarias que permitan asegurar este cumplimiento como lo establece la actividad No 28 “...Aprobar el portafolio de investigación y programa de monitoreo...” como se relaciona a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ÁREA PROTEGIDA.</th> <th style="text-align: center;">PROGRAMA DE MONITOREO</th> <th style="text-align: center;">PORTAFOLIO DE INVESTIGACIÓN</th> <th style="text-align: center;">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.</td> <td>En ajuste por el área protegida.</td> <td>En ajuste por el área protegida.</td> <td>Tiene Proceso de Consulta Previa vigente.</td> </tr> <tr> <td>Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.</td> <td>Aprobado.</td> <td>En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.</td> <td>En proceso de Consulta Previa para la vigencia 2020.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Cahuinari.</td> <td>En ajuste por el área protegida.</td> <td>No han presentado.</td> <td>Tiene Régimen Especial de Manejo vigente.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Amacayacú.</td> <td>Aprobado</td> <td>En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.</td> <td>Tiene Proceso de Consulta Previa vigente.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Rio Puré.</td> <td>Aprobado</td> <td>En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.</td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.</td> <td>En ajuste por el área protegida.</td> <td>Aprobado.</td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural La Paya.</td> <td>En ajuste por el área protegida.</td> <td>En ajuste por el área protegida.</td> <td>Se requiere priorizar las instancias que conlleven a su aprobación.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi.</td> <td>En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.</td> <td>Aprobado.</td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> <tr> <td>Reserva Nacional Natural Nukak.</td> <td>Aprobado.</td> <td>Aprobado.</td> <td>Por definir proceso de Consulta Previa.</td> </tr> <tr> <td>Reserva Nacional Natural Puinawai.</td> <td>En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.</td> <td>En ajuste por el área protegida.</td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Yaigoje Apaporis.</td> <td>No evidencia.</td> <td>No evidencia.</td> <td>Tiene Régimen Especial de Manejo vigente.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla No 3: Fuente: Grupo de Control Interno.</p>	ÁREA PROTEGIDA.	PROGRAMA DE MONITOREO	PORTAFOLIO DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.	En ajuste por el área protegida.	En ajuste por el área protegida.	Tiene Proceso de Consulta Previa vigente.	Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.	Aprobado.	En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.	En proceso de Consulta Previa para la vigencia 2020.	Parque Nacional Natural Cahuinari.	En ajuste por el área protegida.	No han presentado.	Tiene Régimen Especial de Manejo vigente.	Parque Nacional Natural Amacayacú.	Aprobado	En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.	Tiene Proceso de Consulta Previa vigente.	Parque Nacional Natural Rio Puré.	Aprobado	En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.	Sin observaciones.	Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.	En ajuste por el área protegida.	Aprobado.	Sin observaciones.	Parque Nacional Natural La Paya.	En ajuste por el área protegida.	En ajuste por el área protegida.	Se requiere priorizar las instancias que conlleven a su aprobación.	Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi.	En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.	Aprobado.	Sin observaciones.	Reserva Nacional Natural Nukak.	Aprobado.	Aprobado.	Por definir proceso de Consulta Previa.	Reserva Nacional Natural Puinawai.	En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.	En ajuste por el área protegida.	Sin observaciones.	Parque Nacional Natural Yaigoje Apaporis.	No evidencia.	No evidencia.	Tiene Régimen Especial de Manejo vigente.
ÁREA PROTEGIDA.	PROGRAMA DE MONITOREO	PORTAFOLIO DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES																																														
Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.	En ajuste por el área protegida.	En ajuste por el área protegida.	Tiene Proceso de Consulta Previa vigente.																																														
Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.	Aprobado.	En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.	En proceso de Consulta Previa para la vigencia 2020.																																														
Parque Nacional Natural Cahuinari.	En ajuste por el área protegida.	No han presentado.	Tiene Régimen Especial de Manejo vigente.																																														
Parque Nacional Natural Amacayacú.	Aprobado	En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.	Tiene Proceso de Consulta Previa vigente.																																														
Parque Nacional Natural Rio Puré.	Aprobado	En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.	Sin observaciones.																																														
Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.	En ajuste por el área protegida.	Aprobado.	Sin observaciones.																																														
Parque Nacional Natural La Paya.	En ajuste por el área protegida.	En ajuste por el área protegida.	Se requiere priorizar las instancias que conlleven a su aprobación.																																														
Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi.	En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.	Aprobado.	Sin observaciones.																																														
Reserva Nacional Natural Nukak.	Aprobado.	Aprobado.	Por definir proceso de Consulta Previa.																																														
Reserva Nacional Natural Puinawai.	En revisión por el Grupo de Planeación del Manejo.	En ajuste por el área protegida.	Sin observaciones.																																														
Parque Nacional Natural Yaigoje Apaporis.	No evidencia.	No evidencia.	Tiene Régimen Especial de Manejo vigente.																																														



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

OBSERVACIÓN No 2: Se requiere agotar las instancias necesarias ante la Dirección Territorial Amazonia, Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas Grupo de Planeación del Manejo, que conlleven a la aprobación de los programas de monitoreo correspondientes a las 11 áreas protegidas adscritas a la DTAM.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL MANEJO</p> <p>Procedimiento Gestión de Riesgo Publico, Código: AMSPNN_PR_06, Versión: 4, Vigente desde: 27/11/2012.</p>	<p>Objetivo: "...Identificar, analizar y evaluar los aspectos de seguridad previniendo y atendiendo las situaciones de riesgo público, para facilitar y fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental..."</p> <p>Alcance: "...Este procedimiento inicia con la identificación análisis de las situaciones de riesgo publico presentes en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y finaliza con la evaluación y seguimiento de la gestión en la atención de la situación de riesgo público. Aplica a la Dirección General, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Gestión del Riesgo, Direcciones Territoriales y las Áreas Protegidas del SPNN..."</p> <p>En la revisión realizada a la Dirección Territorial Amazonia en lo que compete a la actividad No 5 en lo que compete a "...Formular e implementar los Planes de Contingencia en situaciones de riesgo para el Área Protegida del SPNN...", no encontró evidencia del punto de control relacionado con "...Plan de Contingencia para riesgo público del área protegida, firmado y enviado a la Dirección Territorial y Oficina de Gestión del Riesgo..." para las áreas protegidas adscritas a la DTAM como se ilustra a continuación:</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

DT	Nº	A.P.	ESTADO	FECHA ULTIMA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION
DTAM	1	PNN Alto Fragua Indi Wasi	ACTUALIZADO	11-dic-18
	2	PNN Amacayacu	REVISIÓN OGR	13-mar-17
	3	PNN Cahuinari	ACTUALIZADO	04-dic-18
	4	PNN Chiribiquete	ACTUALIZADO	12-jun-19
	5	PNN Serranía de los Churumbelos	ACTUALIZADO	30-sep-19
	6	PNN La Paya	POR ACTUALIZAR	28-nov-17
	7	RNN Nukak	POR ACTUALIZAR	19-nov-18
	8	SF Plantas Medicinales Orito Ingi - Ande	POR ACTUALIZAR	25-jun-18
	9	RNN Puinawai	POR ACTUALIZAR	21-jul-14
	10	PNN Río Puré	ACTUALIZADO	31-jul-19
	11	PNN Yaigojé Apaporis	ACTUALIZADO	19-jun-19

Tabla No 4: Fuente: Oficina Gestión del Riesgo.

El contexto anterior corresponde a la fuente generada por la Oficina Gestión del Riesgo que permite evidenciar el estado actual de los documentos de los Planes de Contingencias para Riesgo Publico los cuales a la fecha no se encuentran aprobados y actualizados.

Es necesario precisar que mediante Orfeo No 20171500002893 del 18-10-2019 del 2017, la Oficina de Gestión del Riesgo de PNNC atendió la solicitud enviada por el área protegida donde manifiesta ser eximida de la presentación del documento de Plan de Contingencia para Riesgo Publico a lo que esta dependencia manifestó como se relaciona a continuación:

“...Con relación al Plan de Contingencia para el Riesgo Público, este no puede ser eximido de su presentación por las siguientes consideraciones:

1. No puede eximirse a la RNN Puinawai de expedir el Plan de Contingencia para el Riesgo Publico, porque precisamente es en este documento donde se plasman las amenazas, vulnerabilidades y riesgos que se presentan en el área protegida.
2. La resolución 0490 del 31-Dic-2014, contempla un cierre temporal de las sedes administrativas de la RNN Puinawai, basado en una situación de orden público que para esa época se estaban presentando en el departamento del Guainía.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

3. *Ya han pasado casi tres años desde el cierre de la RNN Puinawai, y en este lapso las Farc se han desmovilizado y entregado sus armas, quedando unos pocos disidentes, en la región.*
4. *La Resolución 0490 del 31-Dic-2014, contempla que la medida administrativa se extenderá hasta tanto la Dirección Territorial Amazonía y el Jefe de la RNN Puinawai, a través de concepto técnico expresen y sustenten que han cesado las causas que dieron lugar al cierre; pero en el memorando 20175250000143 no aparecen conceptos técnicos que digan y soporten que continua la misma situación de hace tres años y que dieron lugar al cierre temporal, luego no existe evidencia de que la situación de orden público sea la misma de hace tres años.*
5. *No se puede seguir perdiendo la gobernabilidad de esta área protegida, cada día que pasa se está perdiendo gobernabilidad, por la no presencia institucional, por el contrario lo que se debe hacer es buscar otras formas de vigilar, controlar y monitorear el área protegida.*
6. *No existe documento soporte expedido por la Gobernación de Guainía, que haga una apreciación y/o concepto de seguridad del departamento y en especial de la RNN Puinawai y del cual se determine continuar con el cierre de la RNN.*
7. *En el departamento del Guainía se encuentran ubicados varias unidades militares y policiales, así:

Batallón de Infantería de Selva N° 45 Gr. Prospero Pinzón – BIPIN → Ubicado en Inírida Guainía.
Batallón de Combate Terrestre N° 58 “TC. Carlos Maldonado Gutiérrez” – BACOT58 → Ubicado en Barancominas – Guainía.
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 50 → Ubicado en Inírida – Guainía.
Departamento de policía de Guainía – DEGUN → Ubicado en Inírida – Guainía.

Además en Marandúa – Vichada se encuentra el Grupo Aéreo del Oriente – GAORI, Base Aérea “Cr. Luis Arturo Rodríguez Meneses”.*
8. *No existe documento actual, expedido por autoridad militar, ni policial, que soporte que no se puede hacer presencia militar en la RNN Puinawai y que no pueden ejercer control del territorio, como lo menciona la Resolución...”.*

De acuerdo con el alcance anterior, se requiere que se agoten las instancias y se generen los mecanismos necesarios que permitan dar cumplimiento a lo establecido por el procedimiento por parte de las áreas protegidas adscritas a la DTAM con acompañamiento de la Dirección Territorial y la Oficina de Gestión del Riesgo que deben formular, actualizar y aprobar el documento como lo establece la actividad No 5 del procedimiento.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 2 : No se encontró evidencia del cumplimiento del procedimiento en cuanto a la actividad No 5 que establece “...Formular e implementar los Planes de Contingencia en situaciones de riesgo para el Área Protegida del SPNN...” en lo que corresponde a las áreas protegidas (Alto Fragua Indi Wassi, Amacayacú, Cahuinari, La Paya, Nukak, Orito Inge Ande y Puinawai) que deben agotar las instancias necesarias que permitan la formulación y aprobación del documento en aras de acatar lo establecido en el punto de control relacionado con un Plan de Contingencia para riesgo público del área protegida, firmado y enviado a la Dirección Territorial y Oficina de Gestión del Riesgo.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																											
<p>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL MANEJO</p> <p>Procedimiento Gestión del Riesgo de Desastres Naturales, Código: AMSPNN_PR_03, Versión: 5, Vigente desde: 01/06/2016.</p>	<p>Objetivo: “...Orientar los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de políticas y acciones relacionadas con el conocimiento del riesgo, su prevención y mitigación; la preparación, atención y recuperación ante desastres en las áreas del SPNN; y su articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de disminuir los impactos generados por fenómenos naturales en las áreas protegidas...”.</p> <p>Alcance: “...Inicia con la definición de lineamientos para la formulación de planes de emergencias y contingencias por desastres naturales, que incluye la estructuración, implementación y ajuste del plan y finaliza con las medidas específicas luego de un desastre. Aplica para el nivel central, territorial y local...”.</p> <p>En la verificación realizada a la actividad No 4 del procedimiento relacionada con “...Formular los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales. Nota: La DT apoyará el proceso de formulación de los PECDN revisando y aprobando el documento antes de su envío a la OGR...”, no se encontró evidencia de cumplimiento en lo que corresponde a la Reserva Nacional Natural Puinawai, de igual forma no se encuentran aprobados y actualizados en su totalidad los planes de emergencias por desastres naturales de las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Amazonia como lo establece la actividad No 7 relacionada con “...Aprobar mediante memorando los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales e formulados por las áreas protegidas...”, a continuación se enuncian los planes y el estado actual :</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ÁREA PROTEGIDA.</th> <th style="text-align: center;">PLAN DE EMERGENCIAS DE DESASTRES NATURALES.</th> <th style="text-align: center;">ULTIMA ACTUACIÓN.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Parque Nacional Natural Alto Fra-gua Inge Wasi.</td> <td>Aprobado el 27-11-2017</td> <td>No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.</td> </tr> <tr> <td>Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.</td> <td>Aprobado el 14-12-2018</td> <td>No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Cahuinari.</td> <td>Aprobado</td> <td>Se solicitaron ajustes desde la Oficina de Gestión del Riesgo mediante Orfeo No 20191500000953 del 13-05-2019.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Amacayacú.</td> <td>Aprobado</td> <td>No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Rio Puré.</td> <td>Aprobado el 30-01-2019</td> <td>Aprobado mediante Orfeo No 20191500000203 del 30 de enero de 2019.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.</td> <td>Aprobado el 08-03-2017</td> <td>No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural La Paya.</td> <td>Aprobado</td> <td>Se solicitaron ajustes desde la Oficina de Gestión del Riesgo mediante Orfeo No 20191500000193 del 30-01-2019.</td> </tr> <tr> <td>Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.</td> <td>Aprobado.</td> <td>Se enviaron observaciones de la Oficina de Gestión del Riesgo el día 26 de julio 2019 mediante Orfeo radicado 20191500001683 del 26-07-2019.</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA PROTEGIDA.	PLAN DE EMERGENCIAS DE DESASTRES NATURALES.	ULTIMA ACTUACIÓN.	Parque Nacional Natural Alto Fra-gua Inge Wasi.	Aprobado el 27-11-2017	No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.	Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.	Aprobado el 14-12-2018	No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.	Parque Nacional Natural Cahuinari.	Aprobado	Se solicitaron ajustes desde la Oficina de Gestión del Riesgo mediante Orfeo No 20191500000953 del 13-05-2019.	Parque Nacional Natural Amacayacú.	Aprobado	No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.	Parque Nacional Natural Rio Puré.	Aprobado el 30-01-2019	Aprobado mediante Orfeo No 20191500000203 del 30 de enero de 2019.	Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.	Aprobado el 08-03-2017	No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.	Parque Nacional Natural La Paya.	Aprobado	Se solicitaron ajustes desde la Oficina de Gestión del Riesgo mediante Orfeo No 20191500000193 del 30-01-2019.	Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.	Aprobado.	Se enviaron observaciones de la Oficina de Gestión del Riesgo el día 26 de julio 2019 mediante Orfeo radicado 20191500001683 del 26-07-2019.
ÁREA PROTEGIDA.	PLAN DE EMERGENCIAS DE DESASTRES NATURALES.	ULTIMA ACTUACIÓN.																										
Parque Nacional Natural Alto Fra-gua Inge Wasi.	Aprobado el 27-11-2017	No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.																										
Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.	Aprobado el 14-12-2018	No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.																										
Parque Nacional Natural Cahuinari.	Aprobado	Se solicitaron ajustes desde la Oficina de Gestión del Riesgo mediante Orfeo No 20191500000953 del 13-05-2019.																										
Parque Nacional Natural Amacayacú.	Aprobado	No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.																										
Parque Nacional Natural Rio Puré.	Aprobado el 30-01-2019	Aprobado mediante Orfeo No 20191500000203 del 30 de enero de 2019.																										
Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.	Aprobado el 08-03-2017	No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.																										
Parque Nacional Natural La Paya.	Aprobado	Se solicitaron ajustes desde la Oficina de Gestión del Riesgo mediante Orfeo No 20191500000193 del 30-01-2019.																										
Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.	Aprobado.	Se enviaron observaciones de la Oficina de Gestión del Riesgo el día 26 de julio 2019 mediante Orfeo radicado 20191500001683 del 26-07-2019.																										



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Reserva Nacional Natural Nukak.	Aprobado el 16-01-2018	No se encuentra actualizado posterior a su aprobación como lo establece el procedimiento.
Reserva Nacional Natural Puinawai.	No tiene documento formulado y aprobado.	No tiene documento aprobado y formulado.
Parque Nacional Natural Yaigoje Apaporis.	Aprobado.	Se solicitaron ajustes desde la Oficina de Gestión del Riesgo mediante Orfeo No 2019150000993 del 16-05-2019.

Tabla No 5: Fuente: Grupo de Control Interno.

El contexto anterior establece que se requiere agotar las instancias y acciones necesarias que permitan formular y aprobar los documentos que a la fecha no están actualizados por las áreas protegidas y reportados para su aprobación a la DTAM y a la Oficina Gestión del Riesgo.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 3: No se encontró evidencia del cumplimiento del procedimiento en cuanto a las actividades No 4 y 7, se deben agotar las instancias necesarias que permitan la formulación y aprobación de los documentos planes de emergencias por desastres naturales en aras de acatar lo establecido en sus puntos de control relacionados con formular y aprobar.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:									
<p>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL MANEJO</p> <p>4.3.6 Procedimiento de Monitoreo de las Coberturas de la Tierra para la Caracterización de Indicadores de Estado y Presión en Parques Nacionales, Código: AMSPNN_PR_02, Versión: 3, Vigente desde: 01/06/2018.</p>	<p>Objetivo: "...Contar con información oportuna y sistemática acerca del estado y presiones sobre los Valores Objeto de Conservación en materia de coberturas de la tierra que permita una toma de decisiones de manejo efectivas...".</p> <p>Alcance: "...Este procedimiento se inicia a nivel central con la interpretación y retrointerpretación de todas las áreas del sistema y finaliza con la publicación a nivel central tanto de los respectivos mapas en formato shape o jpg, como del respectivo metadatos en el módulo Cassia. Aplica para las áreas protegidas cuando se requiera realizar el monitoreo de coberturas de la tierra...".</p> <p>En la verificación realizada por los auditores no se encontró evidencia de cumplimiento de la actividad No 14 "...NO: Comunicar y enviar al nivel central y a la Dirección Territorial el resultado de la verificación de coberturas de la tierra. La capa de puntos de verificación con las fotografías asociadas o la comunicación de que no tienen observaciones...", el punto de control establecido hace mención a "...Oficio de envío de verificación de coberturas de la tierra...".</p> <p>En lo que corresponde a la aplicación del procedimiento en la DTAM y sus áreas protegidas, se evidenció que en la vigencia 2018 se realizó la socialización del mapa de coberturas de la tierra escala 1: 100.000 a las siguientes unidades de decisión:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PARQUE</th> <th style="text-align: center;">NÚMERO RADICADO</th> <th style="text-align: center;">FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">PNN Amacayacu</td> <td>201824000035132018-06-29 y 201824000035232018-06-29</td> <td style="text-align: center;">29/06/18</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PNN Cahuinari</td> <td>201824000035332018-06-29 y 201824000035432018-06-29</td> <td style="text-align: center;">29/06/18</td> </tr> </tbody> </table>	PARQUE	NÚMERO RADICADO	FECHA	PNN Amacayacu	201824000035132018-06-29 y 201824000035232018-06-29	29/06/18	PNN Cahuinari	201824000035332018-06-29 y 201824000035432018-06-29	29/06/18
PARQUE	NÚMERO RADICADO	FECHA								
PNN Amacayacu	201824000035132018-06-29 y 201824000035232018-06-29	29/06/18								
PNN Cahuinari	201824000035332018-06-29 y 201824000035432018-06-29	29/06/18								



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

PNN Rio Puré	201824000035932018-06-29 2018513750100001E y 201824000036032018-06-29 2018513750100001E	29/06/18
PNN Yaigoje Apaporis	20184000036332018-06-29 y 201824000036432018-06-29	29/06/18
RNN Puinawai	201824000036732018-06-29 2018500750100001E y 201824000036832018-06-29 2018500750100002E	29/06/18
RNN Nukak	201824000036532018-06-29 2018524750100001E y 201824000036632018-06-29 2018524750100001E	29/06/18
PNN Serranía de Chiribiquete	201824000036132018-06-29 2018517560800001E y 201824000036232018-06-29 2018517560800001E	29/06/18
PNN Alto Fragua Indi Wasi	201824000034932018-06-29 2018516810400001E y 201824000035032018-06-29 2018516810400001E	29/06/18
PNN Serranía de Los Churumbelos Auka Wasi	201824000035532018-06-29 2018518750100001E y 201824000035632018-06-29 2018518750100001E	29/06/18
SF PM Orito Ingi Ande	201824000036932018-06-29 2018519810400001E y 201824000037032018-06-29 2018519810400001E	29/06/18
PNN La Paya	201824000035732018-06-29 2018520040100001E y 201824000035832018-06-29 2018520040100001E	29/06/18

Tabla No 6: Fuente: Dirección Territorial Amazonia.

En el contexto anterior no se encontró evidencia o medio de verificación que permitiera establecer que las áreas protegidas informaran a la Dirección Territorial Amazonia sobre el estado de coberturas en lo que compete a la revisión y observaciones.

Cabe anotar que la DTAM en el marco de la Auditoria Interna, socializó Orfeo No 20195050000933 del 22-10-2019 a las áreas protegidas dejando en conocimiento el cumplimiento del procedimiento en aras de garantizar a futuro su aplicación e implementación.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 4: No se encontró evidencia del cumplimiento del procedimiento en cuanto a la actividad No 14 "...NO: Comunicar y enviar al nivel central y a la Dirección Territorial el resultado de la verificación de coberturas de la tierra. La capa de puntos de verificación con las fotografías asociadas o la comunicación de que no tienen observaciones..." y el punto de control establecido hace mención a "...Oficio de envío de verificación de coberturas de la tierra..."".

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL MANEJO</p> <p>Procedimiento Prevención, Vigilancia y Control, Código: AMSPNN_PR_03, Versión: 5, Vigente desde: 01/06/2016.</p>	<p>Objetivo: "...Contribuir a la consolidación del Ejercicio de la Autoridad Ambiental en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales mediante la planeación, ejecución y evaluación de acciones de manejo en las áreas protegidas tendientes a prevenir, mitigar y controlar las presiones que afecten o puedan afectar negativamente los elementos naturales y culturales dentro de estas..."".</p> <p>Alcance: "...Inicia con la socialización del lineamiento institucional de Prevención, Vigilancia y Control, continua con la actualización del análisis de riesgos a los VOC/PIC, del mapa de presiones, insumos indispensables para planificar, programar y ejecutar los recorridos de PVC, sistematizar, transferir y analizar la información de los recorridos en la Plataforma SICO-SMART; elaborar el Protocolo de Prevención, Vigilancia y Control; culmina con la formulación del diseño de monitoreo de los indicadores de presión priorizados en el programa de monitoreo del área protegida y Divulgar los resultados de la implementación del lineamiento institucional y su actualización.</p> <p>Aplica para Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Oficina de gestión del riesgo, Oficina Asesora (sic) Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Participación, Asuntos Internacionales y Cooperación, Direcciones Territoriales y todas las Áreas Protegidas del SPNN...."</p> <p>En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno en lo correspondiente a la actividad No 5: "...Realizar recorridos de Prevención, Vigilancia y Control, según la programación y necesidades de cada área protegida</p> <p><i>Nota:</i> Identificadas la afectaciones, imponer las medidas preventivas y demás acciones previstas en la normativa ambiental y documentarlas de acuerdo con los procedimientos establecidos..."", con el punto de control establecido relacionado con "... Formato de Actividades de Prevención, Vigilancia y</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Control diligenciado, en físico o en digital (extraído de la plataforma SICO SMART)...”.

Se evidencia cumplimiento en cuanto a la verificación de la información reportada para los recorridos de Prevención, Vigilancia y Control y su incorporación y validación en el aplicativo SICO SMART como se relaciona a continuación:

ÁREA PROTEGIDA.	No DE RECORRIDOS DE PVC. 2018	No DE RECORRIDOS DE PVC. 2019(31-09-2019)	OBSERVACIONES.
Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.	19	19	Sin observaciones
Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.	12	14	Sin observaciones
Parque Nacional Natural Cahuinari.	59	30	Sin observaciones
Parque Nacional Natural Amacayacú.	24	23	Sin observaciones
Parque Nacional Natural Rio Puré.	41	21	Sin observaciones
Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.	31	15	Sin observaciones
Parque Nacional Natural La Paya.	11	11	Sin observaciones
Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.	16	15	Sin observaciones
Reserva Nacional Natural Nukak.	13	4	Sin observaciones
Reserva Nacional Natural Puinawai.	0	0	Sin observaciones
Parque Nacional Natural Yaigoje Apaporis.	9	7	Sin observaciones
TOTAL	235	159	Sin observaciones

Tabla No 7: Fuente: Grupo de Control Interno.

El contexto anterior evidencia el cumplimiento de la gestión realizada al interior de las áreas protegidas referenciadas las cuales vienen implementando y adoptando el procedimiento.

De igual forma no se encontró evidencia de cumplimiento de la actividad No 3 del procedimiento que establece “...Elaborar mapa de presiones de acuerdo con los sectores de manejo definidos en el Plan de Manejo de las Áreas Protegidas...”.

Se requiere unificar un solo criterio con la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

de Información y Radiocomunicaciones, en cuanto a la generación del mapa de presiones teniendo en cuenta que oficialmente se considera el que se genera en el Nivel Central.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 5: No se encontró evidencia del cumplimiento del procedimiento en cuanto a la actividad No 3 "...Elaborar mapa de presiones de acuerdo con los sectores de manejo definidos en el Plan de Manejo de las Áreas Protegidas..." y el punto de control establecido hace mención a "...Mapa de presiones..."

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.</p> <p>Procedimiento Formulación, Seguimiento y Evaluación de Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual: Código: DE_PR_03: Versión: 3: Vigente desde: 25/10/2019.</p>	<p>Objetivo: "...Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la formulación, evaluación y seguimiento del plan estratégico institucional y plan de acción anual, bajo los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Nacional vigente..."</p> <p>Alcance: "...Este procedimiento aplica a todos los procesos institucionales de Nivel Central y Direcciones Territoriales (incluyendo Áreas protegidas), que permiten dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y funcionales de Parques Nacionales Naturales (PNN), enfocado a la satisfacción de clientes y partes interesadas internas y externas.</p> <p>El procedimiento inicia con la formulación del plan estratégico institucional y su operacionalización en el plan de acción cuatrienal; continua con la construcción de los planes de acción anual y finaliza con el seguimiento y evaluación de la gestión, donde se evalúa el avance de cada uno de los indicadores, metas, actividades y/o productos, establecidas y/o enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo y/o en los diferentes planes, según aplique..."</p> <p>El Grupo de Control Interno en la verificación realizada a la Dirección Territorial Amazonia en el marco del procedimiento para la actividad No 17 "...Reportar oportunamente conforme las fechas establecidas el avance en la consecución de las metas y productos de acuerdo con lo programado en el PAA, e informar a la OAP.</p> <p><i>NOTA. Los líderes de los procesos del Nivel Central consolidarán la información de la gestión de los tres niveles de gestión sobre el seguimiento a los PAA y reportaran a la OAP dentro de los tiempos establecidos.</i></p> <p><i>NOTA. Emplear las herramientas definidas por la OAP.</i></p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

NOTA. Realizar seguimiento y control permanente a las metas del PAA con la finalidad de asegurar la coherencia (sic) en su ejecución, dar cumplimiento o generar alertas tempranas (sic), según se requiera...".

Encontró las siguientes observaciones para la vigencia 2019 relacionadas a continuación:

FECHA REPORTE I TRIMESTRE 2019	UNIDAD DE DECISION	RETROALIMENTACION	OBSERVACIONES
05-04-2019	Dirección Territorial Amazonia (sede)	Se evidencia participación en el encuentro realizado por la Oficina Asesora de Planeación del 20 al 21 de junio de 2019, de igual forma se asistió al taller programado por la OAP del 24 al 25 de septiembre de 2019 relacionado con la matriz PAA vigencia 2020.	Mediante correo se solicitó prorroga a la Oficina Asesora de Planeación la cual se concedió hasta el 16 de abril de 2019.
05-04-2019	Parque Nacional Natural Cahuinari.	Se realizó retroalimentación desde la DTAM en lo correspondiente al diligenciamiento y nuevos lineamientos establecidos por la OAP para el Plan de Acción Anual.	Sin observaciones
05-04-2019	Parque Nacional Natural la Paya.	Se realizó retroalimentación desde la DTAM en lo correspondiente al diligenciamiento y nuevos lineamientos establecidos por la OAP para el Plan de Acción Anual, de igual forma se solicitó diligenciar los campos en los avances de algunas metas y duplicidad de indicadores en el proyecto Unión Europea.	Sin observaciones
28-04-2019	Parque Nacional Natural Rio Puré.	Se realizó análisis de medios de verificación sobre recorridos de prevención, vigilancia y control en la información reportada.	Sin observaciones.
No se Encontró evidencia del reporte.	Reserva Nacional Natural Puinawai.	No se evidenció retroalimentación.	No se encontró evidencia del reporte.
05-04-2019	Parque Nacional Natural Puinawai.	Se realizó retroalimentación desde la DTAM en lo correspondiente al diligenciamiento y nuevos lineamientos establecidos por la OAP para el Plan de Acción Anual.	Sin observaciones
04-04-2019	Reserva Nacional Natural Nukak.	Se realizó retroalimentación desde la DTAM en lo correspondiente al diligenciamiento y nuevos lineamientos establecidos por la OAP	Sin observaciones



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

			para el Plan de Acción Anual.	
05-04-2019	Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.		Se realizó retroalimentación desde la DTAM en lo correspondiente al diligenciamiento y nuevos lineamientos establecidos por la OAP para el Plan de Acción Anual.	Sin observaciones
03-04-2019	Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.		Se hizo retroalimentación en educación ambiental y ejercicio de la autoridad ambiental.	Sin observaciones
05-04-2019	Parque Nacional Natural Yaigoje Apaporis.		Se hizo retroalimentación en gestión del riesgo, PVC y diligenciamiento de vacíos de información.	Sin observaciones
05-04-2019	Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.		Se hizo retroalimentación de Estrategias Especiales de Manejo, ejercicio de la autoridad ambiental y PVC.	Sin observaciones
03-04-2019	Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi.		Retroalimentación en SI-RAP y Sico Smart.	Sin observaciones

Tabla No 8: Fuente: Grupo de Control Interno.

El contexto anterior evidencia que no se cumplió en su totalidad con la verificación y socialización del reporte desde las áreas protegidas a la Dirección Territorial en lo que establece el procedimiento, se requiere asegurar que se cumpla en toda su extensión, lo estipulado en lo que compete a informar el cargue o reporte de la información POA y PAA en los trimestres diligenciados y generados.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 6: No se evidenció reporte del cargue de la información o la socialización de la misma correspondiente al POA del primer trimestre de la vigencia 2019 por parte de la Reserva Nacional Natural Puinawai como lo establece el procedimiento.

gd



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL

MAPA DE RIESGO POR PROCESOS.

DESCRIPCION DE LA SITUACION:

La Dirección Territorial Amazonia, dio cumplimiento a los reportes de los seguimientos, verificaciones y reportes de los Riesgos Identificados para la sede administrativa y las 11 áreas adscritas como se relaciona a continuación:

ORFEO RADICADO	REPORTE GENERADO.	VIGENCIA
No 2018500001863 del 24-04-2018	Primero	2018
No 2018500001883 del 27-08-2018	Segundo	2018
No 2018500004873 del 28-11-2018	Tercero	2018
No 2019500001823 del 23-04-2019	Primero	2019
No 2019500003943 del 26-08-2019	Segundo	2019

Tabla No 9: Fuente: Grupo de Control Interno.

El contexto anterior evidencia el cumplimiento oportuno de la información a la Oficina Asesora de Planeación, de igual forma se verificó las oportunidades de mejora actualizadas para el Parque Nacional Natural Rio Puré, Yaigoje Apaporis, Cahuinarí y Churumbelos Auka Wasi.

Mediante Orfeo No 2019500004413 del 20-09-2019 se solicita a la Oficina Asesora de Planeación, ajustar los controles preventivos para los riesgos del PNN Yaigoje Apaporis, de igual forma mediante Orfeo No 2019400004453 del 04-10-2019, se aprobaron los cambios por parte de la OAP.

Por otra parte se evidenció la solicitud realizada por el Grupo de Control Interno mediante Orfeo No 20191200006143 del 02-10-2019, generar plan de mejoramiento de la verificación de controles existentes en los riesgos identificados en la DTAM y sus áreas adscritas como se relaciona a continuación:

“...En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2019, me permito informarle que se realizó el Segundo Seguimiento al Monitoreo del Mapa de Riesgos 2019 de la Entidad. Como resultado de la verificación se evidenció la Observación No.15 del Riesgo No.5, la No Conformidad No.25 y la No Conformidad No.26 del Riesgo No.7, y la No Conformidad No.39 del Riesgo No.41 que le corresponde al PNN Cahuinarí.

Con base en lo anterior, de manera atenta, me permito remitir el Informe del Segundo Seguimiento al Monitoreo del Mapa de Riesgos 2019, para su conocimiento, con el fin de suscribir el Plan de Mejoramiento para la Observación No.15 del Riesgo No.5, la No Conformidad No.25 y la No Conformidad No.26 del Riesgo No.7, y la No



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

	<p><i>Conformidad No.39 del Riesgo No.41, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento ESG_PR_01_V9 Actividad No.4, el cual contempla 15 días hábiles, luego de recibido este memorando...".</i></p> <p>A la fecha de la auditoria no se encontró evidencia de la suscripción del plan de mejoramiento en el alcance solicitado por el Grupo de Control Interno.</p> <p>La Dirección Territorial Amazonia manifestó que telefónicamente solicitó a la Coordinadora del Grupo de Control Interno, la autorización para la remisión de los planes de mejoramiento para la semana del 28 de octubre, ya que la territorial se encontraba en auditoría, revisión territorial entre otras actividades, y el Grupo de Control Interno manifestó hacer la solicitud por correo electrónico el cual se realizó el 21 de octubre de 2019, hecho que fue puesto en conocimiento del auditor. Anexo 1 Correo a GCI PARA PLANES _MEJORAMIENTO _II _INFORME_RIESGOS.</p> <p>Con el contexto anterior se requiere allegar por parte de la Dirección Territorial Amazonia, los soportes que demuestren el cumplimiento de esta actividad.</p>
--	--

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Circular Externa Única de Colombia compra eficiente numeral 1.1. y numeral 2.2.	Durante la revisión del contrato CPS-044-F-2018, dentro de los informes de supervisión se evidenció que no se encuentran firmados por el supervisor del contrato y se encuentran publicados en formato Word.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
<p>OBSERVACIÓN No. 3: Dentro de la muestra seleccionada se encontró que el contrato CPS-044-F-2018 se encuentra con los informes de supervisión del contrato en formato Word, estos documentos deben ser escaneados en formato PDF para que ninguno esté sea editable.</p>	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Superintendencia Financiera de Colombia	<p>Certificación bancaria del contratista en los contratos de prestación de servicios CD-DTAM-NACION-CPS-084-2019 y CD-DTAM-NACION-CPS- 071 -2019 expedidas con posterioridad al término de vigencia establece que es de un mes.</p> <p>La DTAM hace referencia a que la Circular 20194200000044 del 11 de marzo de 2019, en el anexo de lista de chequeo establece que: “La certificación bancaria debe ser expedida a nombre del contratista y debe contener constancia escrita, que la cuenta se encuentra activa, no se requiere certificación actualizada, solamente que la cuenta corresponda a la certificación que aporta”.</p>

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Procedimiento de contratación directa Código: ABS_PR_02 Versión 4: Vigente desde 27/07/2018, actividad 6 Manual de Contratación Parques Nacionales Naturales de Colombia Numeral 3.2.8, decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.9 y Art. 2.2.1.2.3.1.16, Art. 41 Ley 80 de 1993, modificado por art 23 de la ley 1150 de 2007.	<p>En el contrato CPS CPS-DTAM-NO -001- 2019. Clausula 8 esta no contempló expresamente el tipo de garantía a constituir por parte del contratista. “8. garantías: el contratista deberá constituir y subir en la plataforma transicional del SE-COP II, a su costo y a favor de la nación - parques nacionales naturales de Colombia - dirección territorial amazonia- NIT 900.005.502-3 garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015- párrafo único la garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación, prorroga o adición al contrato”</p>
<p>OBSERVACIÓN No. 4: En el contrato CPS-DTAM-NO -001- 2019. CLAUSULA 8, no se estipuló expresamente el tipo de garantía a constituir por el contratista en favor de la entidad, sin embargo la DTAM aprobó una garantía de cumplimiento expedida para tal fin.</p>	



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Procedimiento de contratación directa Código: ABS_PR_02 Versión 4: Vigente desde 27/07/2018, actividad 6 Manual de Contratación Parques Nacionales Naturales de Colombia Numeral 3.2.8, Art. 25 Numeral 19 y Art. 30 Numeral 6 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>En los formatos de aprobación de garantía por parte del ordenador del gasto, no se consignó en ellos el valor asegurado en la póliza a favor de la entidad.</p> <p>La DTAM establece que con relación a los contratos CPS-DTAM-NO -001- 2019; CPS-DTAM-NO -014- 2019; CD-DTAM-NACION-CPS 019 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS 025 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS 029 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS- 032 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS-042-2019; CD-DTAM-NACION-CPS- 053 -2019 no tienen acta por que la aprobación de la póliza es transaccional en la plataforma del SECOP II, la cual pueden verificar.</p> <p>De igual forma con relación a los contratos CD-DTAM-NACION-CPS- 060 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS- 071 -2019, CD-DTAM-NACION-CPS-084-2019; CD-DTAM-NACION-CPS-094-2019; CD-DTAM-NACION-CPS-100-2019; CD-DTAM-NACION-CPS-106-2019; CD-DTAM-NACION-CPS-116-2019; CD-DTAM-FONAM-CPS-001-2019; CD-DTAM-FONAM-CPS-026-2019; CD-DTAM-FONAM-CPS-037-2019; CD-DTAM-FONAM-CPS-072-2019; CD-DTAM-FONAM-CPS-088-2019; CD-DTAM-FONAM-CPS-102-2019; CD-DTAM-FONAM-CPS-114-2019; CD-DTAM-FONAM-CPS-110-2019, que son de SECOP I, no hay formato establecido por la entidad ni tampoco existe norma que establezca que el acta deba incluir el valor, esta tiene el número de póliza asociado y cada póliza se aprueba conforme a lo solicitado en el contrato y se adjunta con la póliza original.</p> <p>A partir del primero de enero de 2020, la contratación directa nuevamente se realizará por SECOP II y las aprobaciones serán transaccionales, es decir este formato no se requerirá. Se considera que esta observación no debe no se debe considerar por lo expuesto.</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado- Colombia Compra Eficiente, numeral IV literal D Vigilancia financiera <i>“Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pago y liquidación del mismo”</i></p> <p>Manual de Contratación – Capítulo V –Supervisión en interventoría núm. 5.1.2- Funciones legales: 12 elaborar con la periodicidad definida en el contrato los informes de supervisión que indique (...) en los contratos de suministro y compraventa las características tales como cantidad, valor unitario, valor total, fechas de recibo y todas las circunstancias de tiempo modo y lugar en que se ejecutó el contrato.</p>	<p>En las autorizaciones de pago suscritas por el supervisor del contrato, no se relacionaron las facturas soporte del pago hecho al contratista, sino una suma global, que no permitió establecer con claridad cuantos tiquetes aéreos se adquirieron.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>OBSERVACIÓN No 5: En la orden de compra DTAM-OC-38469-N-2019, en los pagos por los tiquetes aéreos causados, el supervisor del contrato no relacionó las facturas de los mismos en la autorización del pago al proveedor.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Manual de Contratación de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Capítulo V numeral 5.1.2 Sub numeral 1. Funciones Administrativas <i>“Elaborar y suscribir las actas de...Gestión o Supervisión, liquidación del contrato y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo... 12. Funciones Legales, elaborar con la periodicidad definida los informes de supervisión”.</i></p>	<p>Dentro de la revisión de los contratos mencionados, se evidencio que ninguno de estos cuenta con la firma del supervisor del contrato.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p>	



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

NO CONFORMIDAD No. 7:

En los contratos CPS-044-F-2018, CPS-084-F-2018, CPS-001-N-2018 y CPS-023-N-2018 de la vigencia 2018, seleccionados dentro de la muestra, los informes de supervisión están cargados en SECOP sin la firma del supervisor del contrato.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente Numerales 1.1., 1.2 y 1.4	Se realizó la búsqueda de los contratos enunciados y se evidencio que ninguno de los dos se encuentra ni en SECOP ni en la página de la entidad, motivo por el que no pudieron ser revisados. La Dirección Territorial Amazonia establece que con relación al contrato CI-005-N-2018 se encuentra publicado en el SECOP II y puede ser consultado en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.2595227&isFromPublicArea=True&isModal=False



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

intranet.parqu... X Documento Es... X Autenticación X Parques Nacio... X Sistema de... X SECOPI II | Colo... X Contratos X https:

← secop.gov.co/COLOContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index

Recibidos (15) - co... Inicio Recibidos (7) - clau... ORFEO, Módulo... https://conexion... SECOPI II | Colombi... SIF - Sistema Integ... ARUS

Criterios de búsqueda

Contiene todas las palabras

Limite sus resultados

Número del Contrato

Proveedor: Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares

Unidad de contratación

Proceso de Contratación

Valor desde

Valor hasta

Tipo de contrato: Seleccione

Estado: Seleccione

Buscar (Volver a búsqueda simple)

Buscar resultados (Buscar resultados por filtrando en Últimas modificaciones)

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del
DTAM NACION CI 005 - 2018	Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	UNIDAD DE CONTRATACION	DTAM NACION CI 005 - 2018	71.000.000 COP	Proceso de Contratación	10/12/2018 (UTC-05:00 Quito)

Respecto a la orden de compra OC-27454 el proceso se realiza a través de la **TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA** ya que esta compra está en el **ACUERDO MARCO** y este proceso se puede consultar en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/27454>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

intranet.pai | Documento | Autenticación | Parques Ns | Sistema | SECOP II | Contratos | https://compra | Colombia
colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/27454
Recibidos (15) - co... Inicio Recibidos (7) - clau... ORFEC, Módul... https://conexionen... SECOP II | Colombi... SIF - Sistema Integ... ARUS | Antes

ORDEN DE COMPRA 27454

5 Actualizaciones

Información general

Estado Emitido
 Fecha de la orden 11/04/2018
 Solicitud núm. 46631
 Solicitante Claudia Ofelia Manrique Roa
 Enviar Al Usuario Claudia Ofelia Manrique Roa
 Entidad PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA
 N.I.T. 900005602
 Justificación Tiquetes
 Instrumento de Agregación de Demanda Tiquetes Aéreos
 Supervisor de la Orden de Compra CLAUDIA OFELIA MANRIQUE ROA
 Teléfono Supervisor 3124338927
 Fecha de vencimiento (Orden de compra) 30/05/2019
 Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Dirección

Dirección CALLE 12C No 8 - 79 PISO 2
 BOGOTA 111711
 Colombia
 A la atención de: DIANA CASTELL
 MENDEZ

Proveedor

Nombre Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A
 Dirección Principal Av El Dorado 103 - 08 Interior 11
 Bogota, Cundinamarca
 Colombia
 Teléfono (Del Trabajo) +57 (1) 4238630

Imagen No 11: Fuente Dirección Territorial Amazonia.

El contexto anterior demuestra el cumplimiento de la publicación del contrato en mención en el portal único de contratación SECOP.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:								
<p>Guía para el ejercicio de funciones de Supervisión e interventoría de los contratos del estado- Colombia Compra Eficiente-numeral III “La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en que se adjudique el contrato cuando el mismo sea resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contratación directa. La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal (sic) establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos”,</p>	<p>En los contratos seleccionados como muestra, correspondientes a la vigencia 2019, CD-DTAM-NACION-CPS-060-2019 CD-DTAM-NACION-CPS-071-2019; CD-DTAM-NACION-CPS-084-2019 CD-DTAM-NACION-CPS-094-2019 CD-DTAM-NACION-CPS-100-2019 CD-DTAM-NACION-CPS-106-2019 y CD-DTAM-NACION-CPS-116-2019 se evidenció que la designación del supervisor se hizo con posterioridad a lo dispuesto en el numeral en la Guía para el ejercicio de funciones de Supervisión e interventoría de los contratos del estado, emitida por Colombia Compra Eficiente.</p>								
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No 8. : Se En los contratos de la muestra, se evidenció que la designación del supervisor se hizo con posterioridad a lo dispuesto en el numeral en la Guía para el ejercicio de funciones de Supervisión e interventoría de los contratos del estado, emitida por Colombia Compra Eficiente, explica el concepto de supervisión a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, contemplada en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y señala que “ La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en que se adjudique el contrato cuando el mismo sea resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contratación directa. La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal (sic) establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos”, es decir habiendo transcurrido varios días a la celebración del contrato.</p> <p>A continuación se enuncian los contratos en los que se evidenció la situación descrita:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">CD-DTAM-NACION-CPS- 060 -2019</td> <td style="width: 50%;">CD-DTAM-NACION-CPS- 071 -2019</td> </tr> <tr> <td>CD-DTAM-NACION-CPS-084-2019</td> <td>CD-DTAM-NACION-CPS-094-2019</td> </tr> <tr> <td>CD-DTAM-NACION-CPS-100-2019</td> <td>CD-DTAM-NACION-CPS-106-2019</td> </tr> <tr> <td>CD-DTAM-NACION-CPS-116-2019</td> <td></td> </tr> </table>		CD-DTAM-NACION-CPS- 060 -2019	CD-DTAM-NACION-CPS- 071 -2019	CD-DTAM-NACION-CPS-084-2019	CD-DTAM-NACION-CPS-094-2019	CD-DTAM-NACION-CPS-100-2019	CD-DTAM-NACION-CPS-106-2019	CD-DTAM-NACION-CPS-116-2019	
CD-DTAM-NACION-CPS- 060 -2019	CD-DTAM-NACION-CPS- 071 -2019								
CD-DTAM-NACION-CPS-084-2019	CD-DTAM-NACION-CPS-094-2019								
CD-DTAM-NACION-CPS-100-2019	CD-DTAM-NACION-CPS-106-2019								
CD-DTAM-NACION-CPS-116-2019									



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Decreto 723 del 15 de abril de 2013. Art 5 y 6	<p>En los contratos seleccionados como muestra CPS-DTAM-NO -001- 2019; CPS-DTAM-NO -014- 2019; CD-DTAM-NACION-CPS-019 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS 025 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS 029 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS-032 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS-042-2019; CD-DTAM-NACION-CPS- 053 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS- 060 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS- 071 -2019; CD-DTAM-NACION-CPS-084-2019; CD-DTAM-NACION-CPS-094-2019; CD-DTAM-NACION-CPS-100-2019; CD-DTAM-NACION-CPS-106-2019; CD-DTAM-NACION-CPS-116-2019; CD-DTAM-FONAM-CPS-001-2019; CD-DTAM-FONAM-CPS-026-2019, no se evidenció la afiliación del contratista a ARL por parte de la Dirección Territorial Amazonia como parte contratante.</p> <p>La DTAM, considera que es importante mencionar que los contratistas adscritos se encuentran afiliados a la ARL por consiguiente adjuntamos los soportes que evidencian esta actividad. Respecto al contrato CD-DTAM-FONAM-CPS-026-2019 no fue adjudicado ya que el contratista lo rechazó. Anexo 3 afiliaciones ARL.</p>

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS.</p> <p>4.3.1 Actualización de Inventarios Código: GRF_PR_03, Versión: 6, Vigente desde: 16/10/2019.</p>	<p>Objetivo: "...Establecer las actividades para el control y seguimiento de la actualización de los bienes muebles e inmuebles, con el fin de llevar el registro de los elementos que hacen parte del Patrimonio de la Entidad..."</p> <p>Alcance: "...El procedimiento Inicia con la actualización permanente de las novedades en los inventarios de bienes de consumo, consumo controlable, devolutivos, inmuebles, tanto en bodega como en servicio y finaliza con la consolidación y recopilación de los inventarios de los bienes..."</p> <p>ACTIVIDAD No 2: "...Actualizar el software de inventario teniendo en cuenta los movimientos de los bienes de acuerdo con la información suministrada por los diferentes Cuentadantes, Grupos, Dependencias, Oficinas, Territoriales y Áreas Protegidas..."</p> <p>ACTIVIDAD No 5: "...Realizar en conjunto con el cuentadante, el conteo y la verificación física de los Bienes y registrar las observaciones en el formato inventario de elementos / cuentadante..."</p> <p>En el proceso de verificación realizada por el Grupo de Control Interno a los registros existentes en el reporte de la Territorial Amazonia, dado por el sistema NEON utilizado para el control de activos de la entidad, se encontraron las siguientes novedades:</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Registro incompleto en el nombre y/o descripción de elementos. En algunos casos carecen de seriales para aquellos elementos que por su naturaleza cuentan con seriales, así como la carencia en el registro de modelos, marcas, tamaños, medidas, composición, detalle y demás especificaciones y/o características técnicas que permitan identificar en forma precisa cada elemento de acuerdo a su existencia.

Registro y clasificación de elementos en categorías diferentes en inventario a partir de su naturaleza y servicio que prestan, y que correspondan a la clasificación y/o categoría dada por la entidad.

Registro en inventarios de elementos que por su naturaleza y servicio al cual están destinados se constituyen como repuestos. Elementos que por su naturaleza están anexos o adheridos a otros principales y que por su servicio se constituyen en mejora o repuestos, tal como se relacionan a continuación:

Muestra de elementos registrados en varias categorías de inventario diferentes

CATEGORIA	NOMBRE PRODUCTO	PLACA	CARACTERISTICA	FECHA ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO
2007	CABINA DE SONIDO	21085	(2) PANELES FOTOVOLTAICOS MCA G.E. DE 85 WATT, (1) ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y FIBRA DE VIDRIO (1) REGULADOR C-35 MCA, XANTREX, (6) BATERIAS DE 200 AH MCA, MAC, (1) ESTRUCTURA	25/02/2008	\$ 16.150.000
2008	PANEL SOLAR	21102	PANEL SOLAR SIEMENS MODELO M55, MAXP 55W, (COMPUERTO POR 2 PARTES CON REF: 755237 - 755765)	30/03/2009	\$ 3.543.800
2007	CABINA DE SONIDO	21134	PANEL DE ENERGIA SOLAR 80 W A TERRA 2X 94H	25/02/2008	\$ 1.369.000
2024	PANELES O MONITORES DE PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO LCD	21868	PANEL ALARMA 8 A 32 ZONAS DSC, TECLADO, BATERIA 12V 7A, SIRENA 30W, GABINETE PEQUEÑO, LLAVERO DE PANICO INALAMBIRICO, TRANSFORMADOR 16.5 VAC 40VA MARCA BITECH	21/12/2011	\$ 889.999
2007	CABINA DE SONIDO	21825	PANEL SOLAR MARCA SOLAR PLUS DE 75 WATTS INCLUYE HERRAJES, TORNILLERIA Y CABLE ENCAJCHETADO, AUTO REGULADO CON CELDAS POLI CRISTALINAS	18/07/2013	\$ 1.533.520
2007	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR	23008	MONITOR LED 32"	20/05/2014	\$ 740.400
2010	GPS	54952	GPS SV 2TG039460	11/09/2018	\$ 2.900.000
2007	GPS GARMIN MAPS 64S	58235	GPS GARMIN 64S	04/03/2019	\$ 1.487.500
2008	PANEL SOLAR	474910	Kit bimodulo solar fotovoltaico atesa A-120 con dos modulos solares de 160W, regulador, inversor, bateria, cable encauchetado, polo a tierra, tomacorriente, juego de bornes y 4 lamparas fluorescentes.	28/12/2006	\$ 6.030.000

Tabla No 9: Fuente: Grupo de Control Interno.

- Muestra de elementos registrados con especificaciones técnicas incompletas.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

	NOMBRE PRODUCTO	PLACA	CARACTERÍSTICA	FECHA ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO	COSTO REPOSICIONAL	VALOR A DEPRECIAR	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
2024	PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU	21823	DISCO DURO 2T EXTENDIDO 3T	20/12/2012	\$ 448.920	\$ -	\$ 448.920.00	\$ 304.267.85
2024	COMPUTADORES PERSONALES	22028	MONITOR pantalla procesador 19g070000 rrrz no tipo carta PANTE 4GB PCI-VIDEO 02P3 SUPAW 1800 MHz, DISCO DURO 201 GB 5400	14/03/2014	\$ 1.420.000	\$ -	\$ 1.420.000.00	\$ 535.963.93
201330	MOTOR FUERA DE BORDA	23495	MOTOR FUERA DE BORDA A GASOLINA ZUMAM	14/05/2015	\$ 10.500.000	\$ -	\$ 10.476.900.00	\$ 93.200.00
2024	COMPUTADORES PERSONALES	22594	SEMPRO PORTATIL SAMA VEDIA	30/12/2015	\$ 2.138.320	\$ -	\$ 2.138.320.00	\$ 801.672.75
2024	COMPUTADORES PERSONALES	24057	SEMPRO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	30/12/2015	\$ 3.037.054	\$ -	\$ 3.037.054.00	\$ 1.138.853.70
2007	TELEVISORES	50742	TELEVISOR DE 20" PANTALLA PLANA	03/11/2006	\$ 382.950	\$ -	\$ 382.950.00	\$ 474.935.19
3006	CABANA	54003	TORPE DE AGUA	30/10/2017	\$ -	\$ 107.283.257.00	\$ 107.283.257.00	\$ 8.224.996.05
3006	CABANA	54015	CASA N° LA HERMINIA	30/10/2017	\$ -	\$ 45.145.575.00	\$ 45.145.575.00	\$ 8.652.879.30
2024	COMPUTADORES PERSONALES	54757	SEMPRO PORTATIL TIPO 1	30/12/2015	\$ 3.655.960	\$ -	\$ 3.655.960.00	\$ 1.370.903.25
2024	COMPUTADORES PERSONALES	54758	SEMPRO PORTATIL TIPO 2	30/12/2015	\$ 2.142.900	\$ -	\$ 2.142.900.00	\$ 803.586.45
2007	TELEVISORES	54854	TELEVISOR DE 42"	12/12/2017	\$ 2.300.000	\$ -	\$ 2.300.000.00	\$ 217.995.95
2007	TELEVISORES	54855	TELEVISOR DE 42"	12/12/2017	\$ 2.300.000	\$ -	\$ 2.300.000.00	\$ 217.995.95
2010	BIKEDAS DE VECIO DIGITAL	54951	BIKEDAS	28/05/2018	\$ 336.000	\$ -	\$ -	\$ 936.000.00
201330	MOTOR FUERA DE BORDA	58206	MOTOR FUERA DE BORDA 10HP 4T	05/12/2018	\$ 10.369.500	\$ -	\$ 10.369.500.00	\$ 556.486.73
2007	TELEFONO CELULAR	59219	LA GALAXY	24/12/2018	\$ 399.900	\$ -	\$ 399.900.00	\$ 61.540.25
201330	MOTOR FUERA DE BORDA	60721	MOTOR FUERA DE BORDA 20HP 4 TIEMPOS	05/09/2019	\$ 11.588.000	\$ -	\$ 11.588.000.00	\$ 55.480.87
201320	BICICLETAS	474692	BICICLETAS	27/05/2006	\$ 595.000	\$ -	\$ 595.000.00	\$ 386.398.27
201320	BICICLETAS	474683	BICICLETAS	27/05/2006	\$ 595.000	\$ -	\$ 595.000.00	\$ 386.398.27
3006	EDIFICIO SEGE ADMINISTRATIVA D.T. HAZONDA	474596	EDIFICIO SEGE ADMINISTRATIVA D.T. HAZONDA	27/05/2006	\$ 184.143.800	\$ -	\$ 184.143.800.00	\$ 47.965.523.50
2007	SEMPRO DE VECIO DIGITAL	474779	CABANA DE VECIO	28/12/2006	\$ 4.930.000	\$ -	\$ 4.930.000.00	\$ 3.144.246.89

Imagen 6: fuente Grupo de Control Interno.

- Muestra de elementos registrados que no se pudo verificar su existencia física por cuanto hacen parte de equipos y/o son sus componentes.

	NOMBRE PRODUCTO	PLACA	CARACTERÍSTICA	FECHA ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO	COSTO REPOSICIONAL	VALOR A DEPRECIAR	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
2024	UNIDADES DE DISCO DURO	54002	DISCO DURO INTERNO SEAGATE - BARRICUDA XT 4 TB AGPANTIA DE UN 80C	01/05/2017	\$ 475.000	\$ -	\$ 475.000.00	\$ 99.024.19
2024	UNIDADES DE DISCO DURO	54003	DISCO DURO INTERNO SEAGATE - BARRICUDA XT 4 TB AGPANTIA DE UN 80C	01/05/2017	\$ 475.000	\$ -	\$ 475.000.00	\$ 99.024.19

Imagen 3: fuente Grupo de Control Interno.

- Muestra de elementos registrados y que se pueden constituir como repuestos a partir del servicio que prestan.

Handwritten signature or mark.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

FECHA	NOMBRE PRODUCTO	PLACA	CARACTERÍSTICA	FECHA ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO	COSTO REPOSICIÓN	VALOR A DEPRECIAR	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
201909	CABLE CARGOS	23109	CABLE CARGOS	19/09/2014	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000,00	\$ 383.542,42

Imagen 7: fuente Grupo de Control Interno.

En el contexto anterior se evidencia que varios elementos registrados en el Software NEON, su registro es incompleto el cual no ha sido actualizado de acuerdo a las visitas para conteo y verificación física, realizados en cada vigencia. La actualización en la descripción de las especificaciones técnicas de cada elemento permite evidenciar un inventario actualizado y en caso de presentarse algún siniestro identificar o entregar información precisa de los bienes afectados y de esa misma manera poder efectuar las reposiciones correspondientes.

Se evidenció elementos que por su naturaleza y servicio son iguales y están clasificados y registrados en categorías diferentes dada la estructura de clasificación de bienes con que cuenta la entidad, así como el registro de bienes que por su naturaleza están adheridos a otros principales o que se pueden constituir como repuestos a partir de la justificación dada en su adquisición.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 9 : Los elementos registrados en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo no se encuentran actualizados según las especificaciones técnicas como marcas, seriales, modelos, tamaños, medidas, composición, detalle y demás especificaciones y/o características técnicas que permitan identificar en detalle cada elemento de acuerdo a su existencia.

NO CONFORMIDAD No. 10 : Los elementos registrados en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo no se encuentran actualizados en su clasificación, según la naturaleza y servicio que presta cada elemento, de acuerdo con la clasificación y/o categoría dada por la entidad.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS. Procedimiento Siniestros Código:	<p>Objetivo: "...Establecer las actividades a seguir en el momento de la ocurrencia de un siniestro sobre los bienes de propiedad de Parques Nacionales y aquellos que legalmente tiene responsabilidad la Entidad, con el fin de obtener la indemnización por parte de la compañía aseguradora...".</p> <p>Alcance: "...Inicia con la identificación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el hecho y finaliza con el pago de la indemnización de los siniestros tramitados por las Direcciones Territoriales y el Nivel Central...".</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

GRF_PR_06,
Versión: 4,
Vigente desde:
17/10/2017.

ACTIVIDAD No 3: "...Presentar reclamación ante la aseguradora por intermedio de los corredores de seguros anexando todos los documentos requeridos.

Nota: Las Direcciones Territoriales deben enviar copia de la reclamación enunciada en esta actividad al Grupo de Procesos Corporativos.

Para el caso de daños o asistencia de vehículos el afectado podrá realizar el reporte directamente a la Aseguradora.

Las Áreas Protegidas deberán remitir su reporte a la DT, para que desde allí se haga el trámite de la reclamación..."

ACTIVIDAD No. 10: "...Solicitar al proveedor autorizado o avalado por la aseguradora la respectiva documentación para la reposición del bien.

En el proceso de verificación realizada por el Grupo de Control Interno a los registros existentes y a las carpetas o expedientes de cada proceso de reclamación, así como los trámites efectuados de acuerdo al procedimiento establecido, se encontraron las siguientes novedades..."

Siniestro No.220112401900006 Hurto motor fuera de borda YAMAHA 40HP ST serie 6J4KL1066264

Mediante oficio con radicado No. 2019-460-009036-2 de octubre 11 de 2019, la firma Jargu S.A. Corredores de seguros, remite el correo electrónico emitido por la compañía de seguros de fecha 9 de octubre de 2019, por medio del cual adjunta la liquidación del siniestro del motor indicado.

De acuerdo a la información de la liquidación se encuentra:

CONCEPTO	VALOR
Valor reposición motor 40 HP (COTIZACION)	11.987.000
Limite asegurado motor afectado	11.450.586
Valor a Indemnizar por la compañía	11.450.586
VALOR DIFERENCIA EN INDEMNIZACION	-536.414,00

Tabla 11: fuente Grupo de Control Interno

En el mismo documento los corredores de seguros dan las instrucciones a PNNC del trámite a seguir para el pago de la indemnización.

Se evidencia que el valor a indemnizar por la compañía de seguros es inferior al valor de la cotización base para la reposición.

Siniestro No.220112401900008 Perdida motor YAMAHA 20HP 4T



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Mediante correo electrónico emitido por la firma JLT Valencia & Iragorri Corredores de seguros entrega la liquidación del siniestro del motor Yamaha 20 4T placa de inventario 58206 serial 6AJKS1004790 del PNN Cahuinari, el cual contiene la liquidación.

De acuerdo a la información de la liquidación se encuentra:

CONCEPTO	VALOR
Valor reposición motor 40 HP	10.369.500
Limite asegurado motor afectado	10.369.500
Valor a Indemnizar por la compañía	10.369.500
VALOR COTIZACION PRESENTADA	11.837.000
VALOR DIFERENCIA EN INDEMNIZACION	1.467.500,00

Tabla 12: fuente Grupo de Control Interno

No obstante la cotización presentada a la compañía aseguradora para el trámite de la reclamación se hizo por valor de \$ 11.837.000 valor superior al registro de inventario.

En el mismo documento los corredores de seguros dan las instrucciones a PNNC del trámite a seguir para el pago de la indemnización.

Así mismo el corredor de seguros manifiesta en el citado comunicado: **“Finalmente como sus corredores de seguros, nos permitimos sugerir realizar a la mayor brevedad la ACTUALIZACION DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS para esta póliza a valor de reposición, obviamente con el respectivo pago de prima, ya que esta póliza se encuentra establecida con valores discriminados según el anexo No. 12 relación de bienes casca barco”**.

Verificada la información según los registros de propiedad planta y equipo en el sistema NEON, los valores para estos motores en la póliza de seguros, corresponden a los valores históricos de inventario.

De acuerdo con la ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, en el art. 48 –faltas gravísimas- literal 63 indica: No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

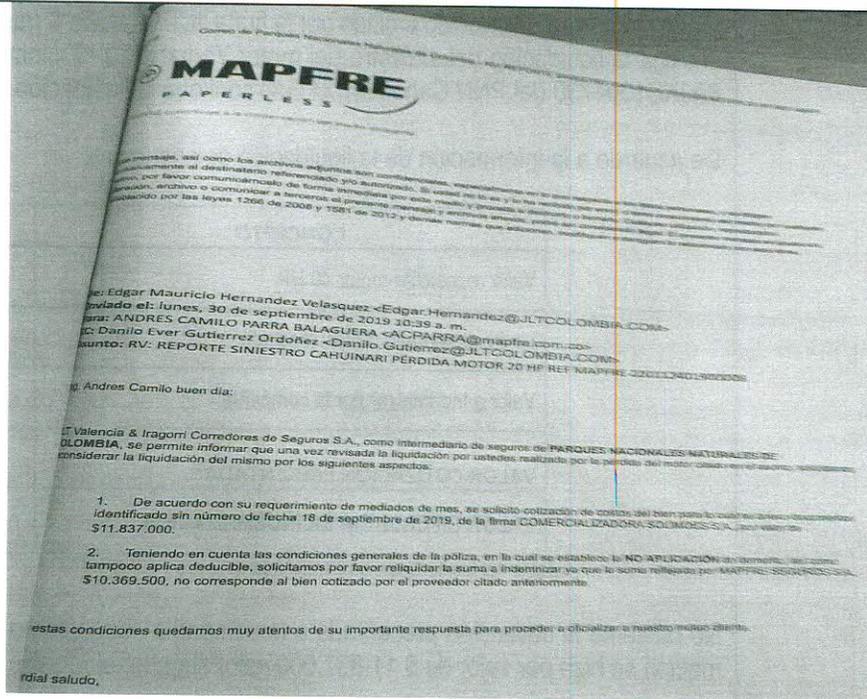


Imagen 8: fuente Grupo de Control Interno.

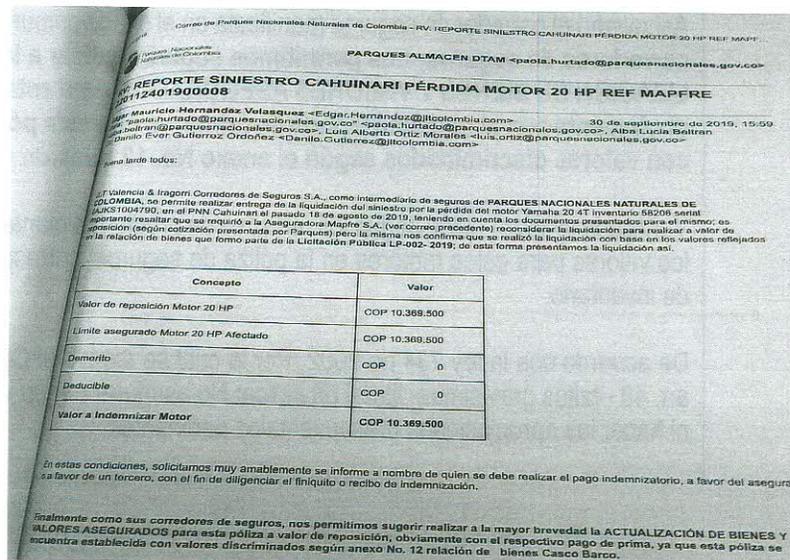


Imagen No 9: fuente Grupo de Control Interno.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

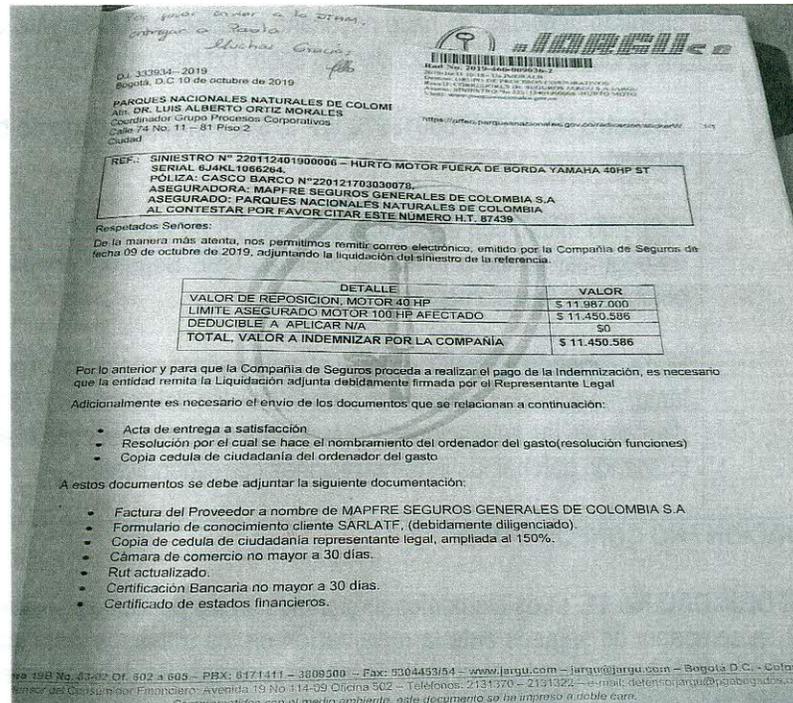


Imagen No 10: fuente Grupo de Control Interno.

El alcance de la información anterior genera un incumplimiento a lo relacionado con el aseguramiento de los bienes por su valor real.

Se recomienda por parte del Grupo de Control Interno que se requiere efectuar la valorización de los bienes para ser amparados en las pólizas por su valor real y lograr la reposición de los bienes que sean afectados por siniestros.

Siniestro No. G2017009715 Perdida de bienes PNN Puinawai

Mediante resolución 0490 del 31 de diciembre de 2014, PNNC cerró temporalmente las sedes administrativas de la reserva Nacional Natural Puinawai.

De conformidad con la reclamación presentada, la firma Jargu corredores de seguros, mediante oficios 3083-2019 del 17 de enero de 2019, oficio 313147-2019 del 5 de marzo de 2019, ha solicitado información para el análisis del siniestro, encontrándose a cargo de la aseguradora el trámite correspondiente según el radicado No. 320586 del 21 de mayo de 2019.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Dada la antigüedad del trámite, la vigencia de las cotizaciones presentadas, las cuales se encuentran vencidas, se hace necesario impulsar acciones para obtener en forma oportuna las indemnizaciones correspondientes sobre los bienes afectados.

Siniestro No. G201700013973 WF 37540 Perdida y daño de bienes cabaña puerto Santander

De conformidad con el oficio 309386 del 25 de enero de 2019, la firma Jargu S.A. corredores de seguros, remite a PNNC el oficio de QBE Seguros, donde manifiestan la no cobertura y objeción de la reclamación presentada.

Se recomienda a PNNC, solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica, para adelantar las acciones necesarias para la revisión del proceso, agotando las instancias correspondientes con las aclaraciones y precisiones que sean necesarias ante la compañía aseguradora, buscando obtener las indemnizaciones correspondientes.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 11. : Los elementos amparados en las pólizas de seguro no están asegurados por su valor real, la compañía de seguros ante la reclamación en los siniestros, está indemnizando los bienes por el valor registrado en inventario y no por el valor de las cotizaciones. Se debe efectuar la valorización de los bienes de propiedad de la entidad y por los que legalmente es responsable, con el fin de obtener en caso de siniestro a través del proceso de reclamación ante la compañía de seguros la reposición de los mismos.

OBSERVACIÓN No. 6: Adelantar las acciones necesarias para lograr la indemnización de los bienes afectados en siniestros en un tiempo corto donde las cotizaciones presentadas para la reposición de los mismos, no pierdan vigencia por su antigüedad y los bienes sean puestos al servicio oportunamente dada su necesidad.

OBSERVACIÓN No.7 : Coordinar con la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar las acciones necesarias para la revisión del proceso sobre el siniestro de la cabaña de puerto Santander -PNN Serranía de Chiribiquete, tendiente a lograr la indemnización de los bienes afectados.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.</p> <p>4.3.4. Procedimiento Solicitud y Legalización de Comisiones: Código: GTH_PR_24, Versión: 4, Vigente desde: 06/11/2018.</p>	<p>Objetivo: "...Definir las actividades a seguir en la solicitud y legalización de comisiones para el control y seguimiento de las mismas...".</p> <p>Alcance: "...Inicia con la distribución del valor de viáticos para cada dependencia y finaliza con el seguimiento a la legalización de las comisiones. Aplica para el Nivel Central, Territorial y Local..."</p> <p>Actividad No 2: "...Solicitar los CDP's de viáticos para cada subprograma y dependencia...".</p> <p>Actividad No 3: "...Elaborar la orden de comisión (solicitud), de acuerdo a los planes de trabajo definidos en el nivel central, territorial y local</p> <p><i>Nota: Las dependencias del Nivel Central remiten esta solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera y las áreas protegidas la envían a la Dirección Territorial para el respectivo trámite...".</i></p> <p>Actividad No 10: "...Legalizar comisión de acuerdo a lo establecido en la resolución de viáticos vigente...".</p> <p>Actividad No 12: "...Realizar seguimiento mensual para verificar que las comisiones han sido legalizadas en el tiempo estipulado en la resolución de viáticos vigente...".</p> <p>Actividad No 15: "...SI: Remitir correo electrónico al jefe inmediato o supervisor, indicando la relación de personas que no han legalizado la comisión para que se tomen las respectivas medidas – FIN...".</p> <p>El auditor realizó la verificación al objetivo, alcance y desarrollo de actividades del procedimiento: Solicitud y Legalización de Comisiones.</p> <p>Se evidenció que las solicitudes para expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal se efectúan mediante correos electrónicos, como los de fechas enero 23 de 2019 y octubre 18 de 2019, según las imágenes anexas. Incumpliendo lo establecido en el procedimiento de cadena presupuestal en los puntos de control establecidos en las actividades No 1, 2 y 4 en lo que compete a solicitudes, expediciones y emisiones de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales mediante oficios y memorandos.</p> <p>Se evidenciaron formatos orden de comisión (prórroga), sin firma del Jefe inmediato (en el caso de funcionarios) o Supervisor del Contrato (para el caso de los contratistas) y ordenador de gasto.</p> <p>Se encontraron cumplidos de comisión firmados por personas diferentes a quienes convocaron el evento o reunión que dio lugar a la comisión.</p> <p>Para el control de las comisiones tramitadas, se cuenta con la matriz de control de comisiones actualizada y reportada mensualmente al Grupo de Control Interno en el Tema de Austeridad del Gasto Público.</p> <p>Con relación a la relación de personas que no han legalizado las comisiones dentro de los términos establecidos en la resolución de viáticos, para los meses revisados de Julio y Septiembre no ha sido necesario la remisión de los correos electrónicos.</p> <p>Evidencias de las solicitudes de los certificados de disponibilidad presupuestal:</p>

98



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

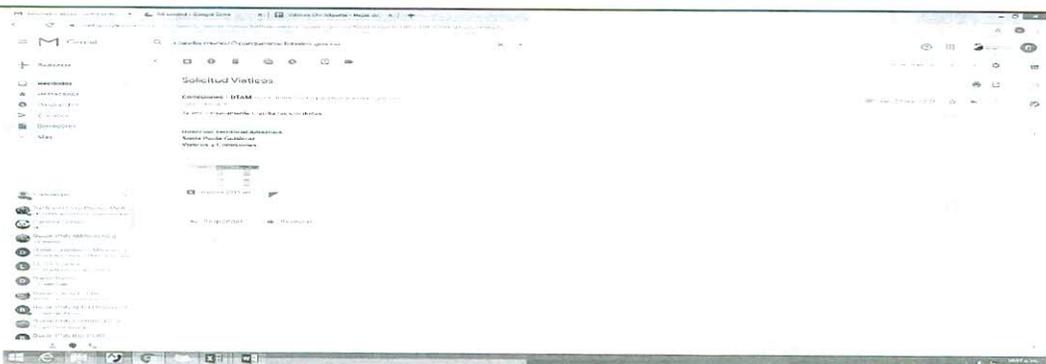


Imagen No. 11: fuente Grupo de Control Interno.



Imagen No. 12: fuente Grupo de Control Interno.

Así mismo se evidenció que la prórroga elaborada en la comisión No. 572 del 7 de junio de 2019, a favor de NASLY HERRERA AYA, para el día 12 de junio de 2019, no se encuentra firmada por el Jefe inmediato o supervisor, como tampoco por la Directora Territorial autorizando dicha prórroga, la cual surtió todo el trámite hasta su cancelación con esta anomalía.

Con relación a los cumplidos de comisión presentados dentro del proceso de legalización de las comisiones se evidenció:

En la comisión No. 1056 del 23 de septiembre de 2019, otorgada a Ayda Cristina Garzón, el cumplimiento de comisión está diligenciado a favor de Ayda Cristina Garzón como contratista y a la vez Jefe de Área Protegía firmado por Martin Rozo, Contratista del PNN Serranía de Chiribiquete, registrando el cargo de profesional, sin evidenciar que este contratista convocó el evento o reunión que originó la comisión.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

En la comisión No. 0989 del 2 de septiembre de 2019, otorgada a Adriana Marcela Sinning, el cumplimiento de comisión está firmado por Ingrid Álvarez, Contratista del PNN Serranía Chiribiquete, registrando el cargo de profesional de monitoreo, sin evidenciar que este contratista convocó el evento o reunión que originó la comisión.

En la comisión No. 1018 del 10 de septiembre de 2019, otorgada a Ana Milena Navarro, el cumplimiento de comisión está firmado por Manuela Cano Burgos, Contratista de la DTAM, sin evidenciar que este contratista convocó el evento o reunión que originó la comisión.

En la comisión No. 0687 del 8 de julio de 2019, conferida al señor Carlos Andrés Becerra Hurtado en la ruta Villa Garzón-Bogotá-Tocaima-Bogotá-Puerto Asís; se reconocieron y cancelaron gastos de viaje en la ruta Mocoa - Villa Garzón y Puerto Asís-Mocoa, los cuales no se encontraron relacionados ni autorizados en la ruta de la comisión. Estos gastos no hacen parte de la ruta establecida en el formato de comisión autorizada.

En la comisión No. 0747 del 16 de julio de 2019, conferida al señor Cesar Augusto Zarate en la ruta Bogotá,- Puerto Inírida, el cumplimiento de comisión se encuentra firmado por la Directora Territorial.

En la comisión No. 0755 del 17 de julio de 2019, conferida al señor Daniel Rincón Puerta, la fecha registrada en el cumplimiento de comisión se encuentra repisada.

Revisada la comisión No. 0701 del 8 de julio de 2019, conferida a RUSBERG CUELLAR RAMIREZ, por valor de \$91.583 no registra observaciones.

Revisada la comisión No. 0625 del 16 de junio de 2019, conferida a RICARDO TOVAR, por valor de \$481.732 no registra observaciones.

Revisada la comisión No. 0637 del 21 de junio de 2019, conferida a CAMILO ERAZO, por valor de \$1.033.280 no registra observaciones.

Revisada la comisión No. 0691 del 8 de julio de 2019, conferida a LORENA VALENCIA CERTUCHE, por valor de \$516.640 no registra observaciones

Se anexan las siguientes imágenes:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

FORMATO MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA COMISIÓN

De acuerdo con la Resolución de viáticos vigente

CAUSA QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN O PRORROGA

Se solicita prorrogar un día más por motivo de fecha de vuelo.

Antigua fecha inicio comisión: 12 jun 19 Nueva fecha terminación comisión: 12 jun 19

Antigua fecha exclusión para PRORROGA: 12 jun 19 Hasta: 12 jun 19 No. Días: 1

Valor viáticos o gastos de permanencia \$: 130.087 Valor gastos de viaje o gastos de traslado \$: 63319

CCP: 14419 RP: 63319

Aprobada Rechazada

Firma del Jefe Inmediato o Supervisor

LA DIRECTORA DE LA TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

autoriza la modificación o prórroga de servicios al interior del país a nombre de Nanely Julietta Herrera Aya de acuerdo con los datos registrados.

DIANA CASTELLANOS MENDEZ
Directora Territorial

Imagen No. 13: fuente Grupo de Control Interno

FORMATO CUMPLIDO DE COMISIÓN

De acuerdo con la Resolución de viáticos vigente

CERTIFICO QUE:

EL COMISIONADO

Nombre: Ayda Cristina Garzón Venegas Cédula: 51.665.707

Funcionario: Contratista

Cargo: Jefe de Área Protegida Código: 2025 Grado: 21

Dependencia: PNN Chiribiquete Área Protegida: PNN Chiribiquete

Permaneció en: Miraflores Guaviare Desde el día: 23-sep-19 Hasta el día: 29-sep-19

Cumpliendo con el objeto: Participar en las actividades de celebración de los 30 años del PNN Chiribiquete en Miraflores

DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre: Martín Alonso Rozo Ríos Cédula: 1.060.649.823

Categoría, Dependencia, Área, Oficina, etc.: PNN Chiribiquete

Funcionario: Contratista

Categoría: Profesional Código: Grado:

Permaneció en: Miraflores Guaviare, 29 de septiembre de 2019

Martín Rozo
FIRMA

Imagen No. 14: fuente Grupo de Control Interno.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

FORMATO CUMPLIDO DE COMISIÓN

De acuerdo con la Resolución de viáticos vigente

CERTIFICO QUE:

EL COMISIONADO

Nombre: Adriana Marcela Sinning Durán Cédula: 52.960.504

Contratista: Grado: _____

Dirección: Territorial Amazonia Área Protegida: _____

Presidencia: San José del Guaviare Desde el día: 03-09-19 Hasta el día: 04-09-19

Compliendo con el objeto: Acompañar a los equipos de los Parques Nacionales Serranía de Chiriquete y Alto Fraque Indi Wasi en el desarrollo de la dimensión ambiental del PDET Piedemonte Caquetense y Bajo Caquetá.

DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre: Ingrid Avarca Cédula: 53.037.983

Entidad, Dependencia, Área, Oficina, etc.: PNN Serranía de Chiriquete

Funcionario: _____ Contratista: Grado: _____

Cargo: Protectora de monitoreo Código: _____ Grado: _____

Se firma en: San José del Guaviare el 4 de Sept. 2019.

[Firma]

Imagen No. 15: fuente Grupo de Control Interno.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

FORMATO CUMPLIDO DE COMISION

De acuerdo con la Resolución de viáticos vigente

CERTIFICO QUE:

EL COMISIONADO

Contratista: Ana Elba Clara Sandoz Cédula: 34330918

Profesional: Profesional Universitaria Código: 26244 Grado: 09

Área: DTAM Área Protegida: SERMOIA

Desde el día: 16 sept 19 Hasta el día: 20 sept 19

Participa en taller de fortalecimiento de procesos educativos y comunicación comunitaria

DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Yanvela Cano Burgos Cédula: 1053831630

Contratista DTAM

Mocóa, el día 20 - sept - 2019

Yanvela Cano Burgos
FIRMA

Imagen No. 16: fuente Grupo de Control Interno.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

OBSERVACIÓN No 8. : Se deben legalizar en las comisiones conferidas los gastos de viaje que estén involucrados en la ruta definida con el fin de guardar coherencia y asegurar el cumplimiento del objeto de la comisión, se evidencia que en la Orden de Comisión No 0687 del 08-07-2019 conferida a Carlos Andrés Becerra Hurtado en la ruta Villagarzón-Bogotá-To-caima-Bogotá-Puerto Asís; se cancelaron gastos de viaje en la ruta Mocoa - Villagarzón y Puerto Asís-Mocoa, destinos que no hacen parte de la ruta establecida en el formato de comisión inicial.

NO CONFORMIDAD No 12. : No se evidenció cumplimiento de los puntos de control establecidos en el Proceso de Gestión de Recursos Financieros en el procedimiento de Cadena Presupuestal en las actividades No 1, 2 y 4 en lo que compete a solicitudes, expediciones y emisiones de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales mediante oficios y memorandos.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

NO CONFORMIDAD No. 13: Se evidenció que el formato de modificación y/o prórroga de la comisión No 572 del 04-06-2019 conferida a Nazly Herrera para el día 12-06-2019, no se encuentra firmado por el Jefe inmediato y por la Directora Territorial, como evidencia de su autorización para el inicio de la prórroga la cual fue tramitada y pagada sin las firmas correspondientes.

NO CONFORMIDAD No. 14: Los cumplidos de comisión certificados por contratistas están siendo diligenciados y firmados con cargos que no desempeñan, lo cuales no corresponden a los Niveles Jerárquicos que hacen parte de la planta de personal de la Entidad u Obligaciones Contractuales.

NO CONFORMIDAD No. 15: No se está dando cumplimiento a lo establecido en el punto de control de la actividad No.10 del procedimiento: Solicitud y Legalización de Comisiones relacionado con "...Cumplido de comisión verificando que se encuentre firmado por quien haya convocado al evento o reunión que dio lugar a la comisión...", como se evidenció en las legalizaciones verificadas.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:									
TRAMITE DE PAGO SERVICIOS PUBLICOS. DTAM.	<p>Este trámite no cuenta con procedimiento establecido, no obstante los trámites efectuados se ajustan al procedimiento de la cadena presupuestal.</p> <p>En el proceso de verificación realizado por el Grupo de Control Interno a los trámites efectuados para el pago de los servicios públicos a cargo de la Territorial Amazonia, tanto para la sede de la Dirección Territorial, como de sus áreas de Parques Nacionales, se encontraron las siguientes novedades:</p> <p>En la Sede de la Dirección Territorial los servicios de agua y energía son cancelados dentro de la cuota de administración del edificio.</p> <p>Los servicios de telefonía fija e internet se cancelan bajo la cuenta de la línea No. 6530260 en favor de la ETB.</p> <p>El servicio de telefonía móvil asignado a la Directora Territorial es pagado desde el Nivel Central.</p> <p>En el trámite de pago en favor de la ETB por el servicio telefónico fijo y de internet se evidenció el reconocimiento y pago de intereses moratorios según la siguiente descripción:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MES CAUSACION DE GASTO -2019</th> <th style="text-align: center;">MES DE PAGO - 2019</th> <th style="text-align: center;">VALOR INTERESES MORA \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ENERO</td> <td style="text-align: center;">FEBRERO</td> <td style="text-align: right;">4.784,70</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ABRIL</td> <td style="text-align: center;">MAYO</td> <td style="text-align: right;">589,10</td> </tr> </tbody> </table>	MES CAUSACION DE GASTO -2019	MES DE PAGO - 2019	VALOR INTERESES MORA \$	ENERO	FEBRERO	4.784,70	ABRIL	MAYO	589,10
MES CAUSACION DE GASTO -2019	MES DE PAGO - 2019	VALOR INTERESES MORA \$								
ENERO	FEBRERO	4.784,70								
ABRIL	MAYO	589,10								



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

MAYO	JUNIO	558,48
JULIO	AGOSTO	515,80
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	1.580,71

Tabla 13: fuente Grupo de Control Interno.

Intereses moratorios por servicios públicos en áreas de parques reconocidos y pagados:

CONCEPTO	DETALLE
OPERADOR	MOVISTAR
CONCEPTO	TELEFONIA FIJA
LUGAR	SAN JOSE DEL GUA- VIARE
MES DE SERVICIO	DICIEMBRE DE 2018
VALOR MORA \$	3.233,00

Tabla 14: fuente Grupo de Control Interno.

CONCEPTO	DETALLE
OPERADOR	AGUAS DEL CA- GUAN
CONCEPTO	SERVICIO DE AGUA
LUGAR	SAN VICENTE DEL CAGUAN
MES DE SER- VICIO	ENERO 2019
VALOR MORA \$	1.038,00

CONCEPTO	DETALLE
OPERADOR	SERVAF S.A. ESP
CONCEPTO	SERVICIO DE AGUA
LUGAR	FLORENCIA
MES DE SERVICIO	ABRIL -MARZO 2019
VALOR MORA \$	10.516,00

Tabla 15: fuente Grupo de Control Interno.

CONCEPTO	DETALLE
OPERADOR	EMPOAGUAS ESP
CONCEPTO	SERVICIO DE AGUA
LUGAR	SAN JOSE DEL GUAVIARE
MES DE SER- VICIO	ENERO-FEBRERO 2019
VALOR MORA \$	484,00

CONCEPTO	DETALLE
OPERADOR	MELCE ESP
CONCEPTO	SERVICIO DE ENERGIA
LUGAR	PUERTO INIRIDA
MES DE SERVICIO	MAYO 2019
VALOR MORA \$	1.557,00

Tabla 16: fuente Grupo de Control Interno

CONCEPTO	DETALLE
OPERADOR	AGUAS DEL FRA- GUA
CONCEPTO	SERVICIO DE AGUA
LUGAR	FLORENCIA
MES DE SER- VICIO	FEBRERO 2019
VALOR MORA \$	191,00

gd

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 16: Se están reconociendo y pagando intereses de mora en el trámite de los servicios públicos por extemporaneidad en el pago.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																												
TRAMITE DE PAGO CUOTAS DE ADMINISTRACION EDIFICIO BOLSA.	<p>Este trámite no cuenta con procedimiento establecido, no obstante los trámites efectuados se deben ajustar al procedimiento de la cadena presupuestal, procesos de contratación para la prestación de servicios y cumplimiento de normas en lo relacionado con el reconocimiento de obligaciones a cargo de las entidades del Estado.</p> <p>En el proceso de verificación realizado por el Grupo de Control Interno a los trámites efectuados para el pago de la cuota mensual de administración, se encuentra:</p> <p>La cuota de administración considerada como el pago o contribución mensual obligatoria que se hace a una entidad residencial o comercial a la cual se pertenece y con ese dinero se contribuye al funcionamiento, mantenimiento, reparación y ejecución de obras necesarias para la administración de una copropiedad dependiendo de los coeficientes de copropiedad.</p> <p>Los pagos autorizados y efectuados como pagos anticipados en cuotas de administración, no contemplan en los soportes de las cuentas de cobro los beneficios aplicados para la entidad que justificaran dichos desembolsos, así como la constitución de las garantías para amparar los mismos y las justificaciones de orden legal que permitieran efectuar dichos desembolsos.</p> <p>Parques Nacionales en la Territorial Amazonia ha tramitado los siguientes pagos durante el periodo auditado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FECHA DE PAGO</th> <th style="text-align: center;">No. ORDEN DE PAGO</th> <th style="text-align: center;">VALOR \$</th> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">24/05/2018</td> <td style="text-align: center;">156374318</td> <td style="text-align: right;">21.464.651</td> <td>Anticipo cuota de administración Julio-Diciembre 2018</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30/01/2019</td> <td style="text-align: center;">9653919</td> <td style="text-align: right;">2.162.282</td> <td>Cuota Administración mes enero 2019</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">13/02/2019</td> <td style="text-align: center;">1928619</td> <td style="text-align: right;">4.382.266</td> <td>Cuota Administración mes febrero 2019</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">08/03/2019</td> <td style="text-align: center;">45109819</td> <td style="text-align: right;">4.382.266</td> <td>Cuota Administración mes marzo 2019</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">29/03/2019</td> <td style="text-align: center;">68250619</td> <td style="text-align: right;">1.490.124</td> <td>Cuota Administración mes abril 2019</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">08/04/2019</td> <td style="text-align: center;">76599919</td> <td style="text-align: right;">1.663.062</td> <td>Cuota Administración mes abril 2019</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO	VALOR \$	CONCEPTO	24/05/2018	156374318	21.464.651	Anticipo cuota de administración Julio-Diciembre 2018	30/01/2019	9653919	2.162.282	Cuota Administración mes enero 2019	13/02/2019	1928619	4.382.266	Cuota Administración mes febrero 2019	08/03/2019	45109819	4.382.266	Cuota Administración mes marzo 2019	29/03/2019	68250619	1.490.124	Cuota Administración mes abril 2019	08/04/2019	76599919	1.663.062	Cuota Administración mes abril 2019
FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO	VALOR \$	CONCEPTO																										
24/05/2018	156374318	21.464.651	Anticipo cuota de administración Julio-Diciembre 2018																										
30/01/2019	9653919	2.162.282	Cuota Administración mes enero 2019																										
13/02/2019	1928619	4.382.266	Cuota Administración mes febrero 2019																										
08/03/2019	45109819	4.382.266	Cuota Administración mes marzo 2019																										
29/03/2019	68250619	1.490.124	Cuota Administración mes abril 2019																										
08/04/2019	76599919	1.663.062	Cuota Administración mes abril 2019																										



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

08/04/2019	76634619	1.229.080	Cuota Administración mes abril 2019
14/05/2019	113467319	4.382.266	Cuota Administración mes mayo 2019
19/06/2019	152497819	4.382.266	Cuota Administración mes junio 2019
19/06/2019	168311919	25.433.373,45	Cuota Administración

Tabla 17: fuente Grupo de Control Interno

Para el mes de enero de 2019, se hace un pago por valor de \$2.162.282 y que de acuerdo con la cuenta de cobro 1500 del 01/012/2019 se encontraba un saldo diciembre 2018 por valor de \$2.309.418 saldo que debe ser revisado frente a los conceptos de los cobros y pagos efectuados durante la vigencia 2018.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 17: Se autorizaron y pagaron cuantías por concepto de anticipos sobre las cuotas de administración del Edificio Bolsa. Correspondiendo en la realidad a pagos anticipados por servicios no causados.

CRITERIO – MARCO LEGAL

PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS.
 Procedimiento:
 Cadena Presupuestal. Código: GRFN_PR_06.
 Versión 4 vigencia desde 17/10/2017.

DESCRIPCION DE LA SITUACION:

OBJETIVO: "...Definir los parámetros a seguir para garantizar la existencia de apropiación disponible libre de afectación para amparar un gasto provisionalmente, de acuerdo a la planeación reflejada en los POAS de la entidad, para registrar en forma definitiva la apropiación previamente certificada, reconocer el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos, por el valor equivalente a los bienes recibidos, los servicios prestados o demás pendientes de pago y ordenar el desembolso de los recursos de acuerdo a las obligaciones registradas en cumplimiento a los planes de pago programados en la ejecución de los recursos de la entidad, con sujeción a las normas legales vigentes..."

ALCANCE: "...Inicia con todas las unidades de costo, ordenadores del gasto, Contratistas, Proveedores, Empresas prestadoras de servicios públicos y Funcionarios de Parques Nacionales Naturales de Colombia y finaliza en tesorería con el pago de la cuenta y archivo en Boletín Caja Bancos. Aplica para la Subdirección Administrativa, Grupo Gestión Financiera y Direcciones Territoriales..."

TRAMITE DE PAGO

Actividad No. 14: "...Recibir los documentos soporte de trámite de pago de los contratos de prestación de servicios y efectuar la radicación en el SIIF de la cuenta por pagar. Punto de control: Verificar que la constancia de cumplimiento y soportes se encuentren completos, firmados y correspondan al valor del pago mensual y al periodo de pago..."

Actividad No. 15: "...Revisar los documentos para trámite de pago verificando que los documentos cuenten con los criterios legales y tributarios establecidos en la norma.

Nota: Si los documentos no cumplen con los criterios legales y tributarios se realiza la devolución al Grupo de Contratos..."

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

	<p>Punto de control: "...Verificar que los documentos cuenten con los criterios legales y tributarios...".</p> <p>Actividad No. 23: "...Autorizar la orden de pago. Punto de control: Orden de Pago autorizada...".</p> <p>En el proceso de verificación realizado por el Grupo de Control Interno a los trámites efectuados para el pago de cuentas en la ejecución de procesos contractuales, se encuentra:</p> <p>Con la orden de pago 220805419 del 12-08-2019, por valor de \$2.000.000 a favor de MARLENY PLAZAS CUELLAR se tramitaron facturas así:</p> <p>59130 del 15/07/2019 por valor total de \$811.500 59131 del 15/07/2019 por valor total de \$190.000 59132 del 15/07/2019 por valor total de \$975.000 59134 del 15/07/2019 por valor total de \$23.500</p> <p>La cuenta tramitada no cuenta con el soporte del recibo a satisfacción firmado por el supervisor anexo al boletín, según el procedimiento y de acuerdo con los términos establecidos en el estudio previo y en el contrato.</p> <p>En las facturas presentadas no relacionan las cantidades, referencias de los elementos suministrados.</p> <p>El valor subtotal registrado en cada factura, no corresponde a la sumatoria de los registros individuales relacionados en las mismas.</p> <p>Se anexa a la cuenta en el boletín una impresión o pantallazo de aprobación de un trámite, sin que este documento reemplace la certificación y/o recibo a satisfacción solicitado en el procedimiento y en el contrato así como en el estudio previo el cual hace parte integral del contrato.</p> <p>Se anexan las siguientes imágenes:</p>
--	--



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

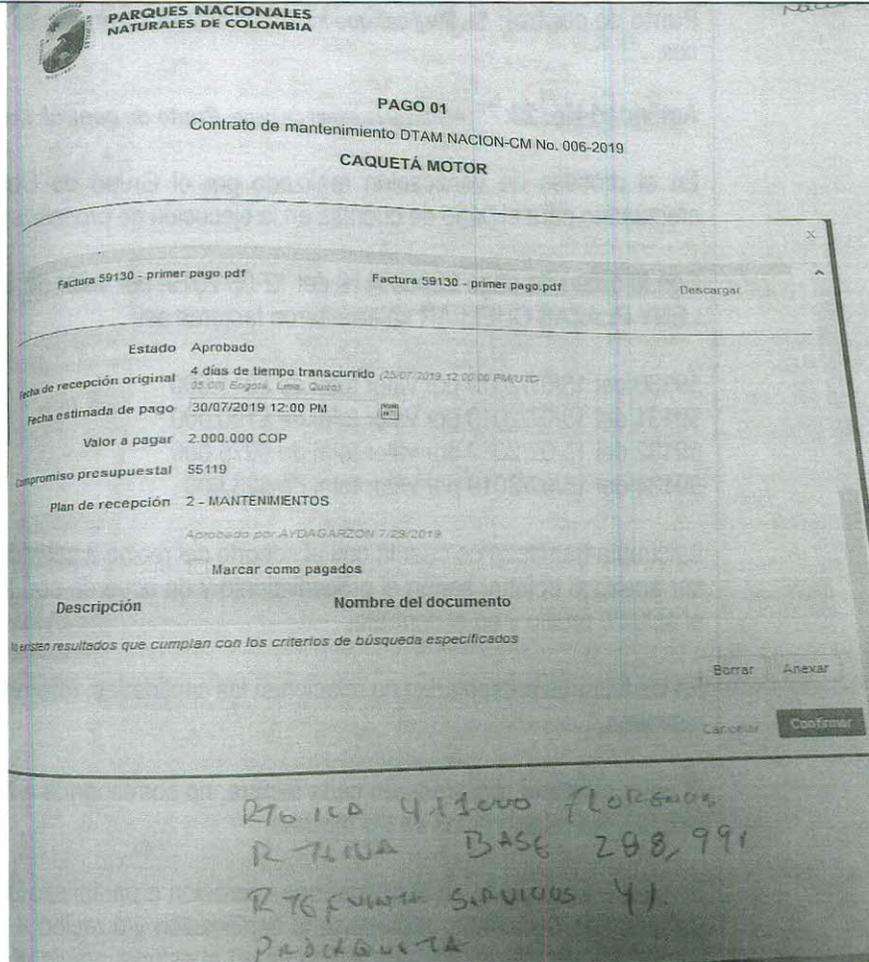


Imagen No. 17: fuente Grupo de Control Interno



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Caquetá Motor
 REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS
 TOYOTA CHEVROLET HYUNDAI NISSAN KIA
 Marielny Plazes Cuelilar
 NIT. 40.726.015-2 Régimen Corazón
 Carrera 9 # 14-35 Telefax: 435 7134 Florencia - Caquetá

FACTURA DE VENTA
 Señor(ES): **DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NATIONALES** NO 59130
 Fecha: **15.07.19** NIT: **900005508-3**
 Emisor: **15.07.19** FORMA DE PAGO: Contado Crédito
 Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	D/ MAX PLACAS OBG 155		
	BULES A MORTAJA DOB		26.000
	REPTOS AJUSTE PLATON		180.000
	REPTOS AJUSTE CARROCEA		180.000
	BATERIA		365.000
	FILTRO ACEITE		18.000
	FILTRO AIRE		28.000
	LABOR DE PLS		14.500
SUBTOTAL			681.933
IVA %			129.567
TOTAL			\$ 811.500

Este Factura de venta es un título valor y se admite en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774-777 Código de Comercio)
 Declamo haber recibido las mercancías aquí relacionadas, así y a satisfacción.
 C.C. O.N.I.

Imagen No. 18: fuente Grupo de Control Interno

Caquetá Motor
 REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS
 TOYOTA CHEVROLET HYUNDAI NISSAN KIA
 Marielny Plazes Cuelilar
 NIT. 40.726.015-2 Régimen Corazón
 Carrera 9 # 14-35 Telefax: 435 7134 Florencia - Caquetá

FACTURA DE VENTA
 Señor(ES): **DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NATIONALES** NO 59131
 Fecha: **15.07.19** NIT: **900005508-3**
 Emisor: **15.07.19** FORMA DE PAGO: Contado Crédito
 Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	D/ MAX PLACAS OBG 155		
	ACEITE MOTOR		190.000
SUBTOTAL			190.000
IVA %			
TOTAL			\$ 190.000

Este Factura de venta es un título valor y se admite en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774-777 Código de Comercio)
 Declamo haber recibido las mercancías aquí relacionadas, así y a satisfacción.
 C.C. O.N.I.

Imagen No. 19: fuente Grupo de Control Interno

90



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Caquetá Motor
REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS

Marleny Plazas Cuéllar
 Nit. 40.726.015-2 Régimen Común
 Carrera 9 # 14-35 Telefax: 435 7134 Florencia - Caquetá

FACTURA DE VENTA No. 59132
 Señor(es): **DIRECCION TERRITORIAL** No. **4000055023**

Fecha: DIA MES AÑO
 Elaboración: **15 07 19** FORMA DE PAGO: Contado Crédito
 Vencimiento: Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	HX PLACAS OBG-155 = HXHO DE OBG =		
	BUSES A HORTELUBDOB		45.000
	AJUSTE PULTOH		180.000
	AJUSTE CARROCEJA		180.000
	AJUSTE BOHPI/DELANTE		45.000
	REPARC DOBLE TRANS		180.000
	REPARC - ELECTRIC/COMPUT.		150.000
	REVISION TECNOLIGIA		195.000
SUBTOTAL			819.328
IVA %			155.672
TOTAL			975.000

Esta Factura de venta es un título valor y se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774-777 Código de comercio).
 Declaro haber recibido las mercancías aquí relacionadas, real y a satisfacción.

C.C. O NIL

Formulario de Factura: 1876200000318 Fecha: 2017-12-13

Imagen No. 20: fuente Grupo de Control Interno

Caquetá Motor
REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS

Marleny Plazas Cuéllar
 Nit. 40.726.015-2 Régimen Común
 Carrera 9 # 14-35 Telefax: 435 7134 Florencia - Caquetá

FACTURA DE VENTA No. 59134
 Señor(es): **DIRECCION TERRITORIAL** No. **4000055023**

Fecha: DIA MES AÑO
 Elaboración: **15 07 19** FORMA DE PAGO: Contado Crédito
 Vencimiento: Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	HX PLACAS OBG-155 = HXHO DE OBG =		
	CAHPIO BATERIA		500
	BOENTE MOTOR		20.000
	FILTRO BOENTE		7.000
	FILTRO BIE		1.000
SUBTOTAL			19.748
IVA %			3.752
TOTAL			23.500

Esta Factura de venta es un título valor y se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774-777 Código de comercio).
 Declaro haber recibido las mercancías aquí relacionadas, real y a satisfacción.

C.C. O NIL

Formulario de Factura: 1876200000318 Fecha: 2017-12-13

Imagen No. 21: fuente Grupo de Control Interno

Handwritten signature or mark.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Con la orden de pago 220811219 del 12-08-2019, por valor de \$1.065.000 a favor de MARLENY PLAZAS CUELLAR se tramitó una factura así:

59092 del 12/08/2019 por valor total de \$1.065.000

La cuenta tramitada no tiene el soporte del recibo a satisfacción firmado por el supervisor anexo al boletín u órdenes de mantenimiento, según el procedimiento y de acuerdo con los términos establecidos en el estudio previo y en el contrato.

El valor **subtotal** registrado en cada factura, no corresponde a la sumatoria de los registros individuales relacionados en las mismas.

Se anexa a la cuenta en el boletín una impresión o pantallazo de aprobación de un trámite, sin que este documento reemplace la certificación y/o recibo a satisfacción solicitado en el procedimiento y en el contrato así como en el estudio previo el cual hace parte integral del contrato.

Se anexa la siguiente imagen:

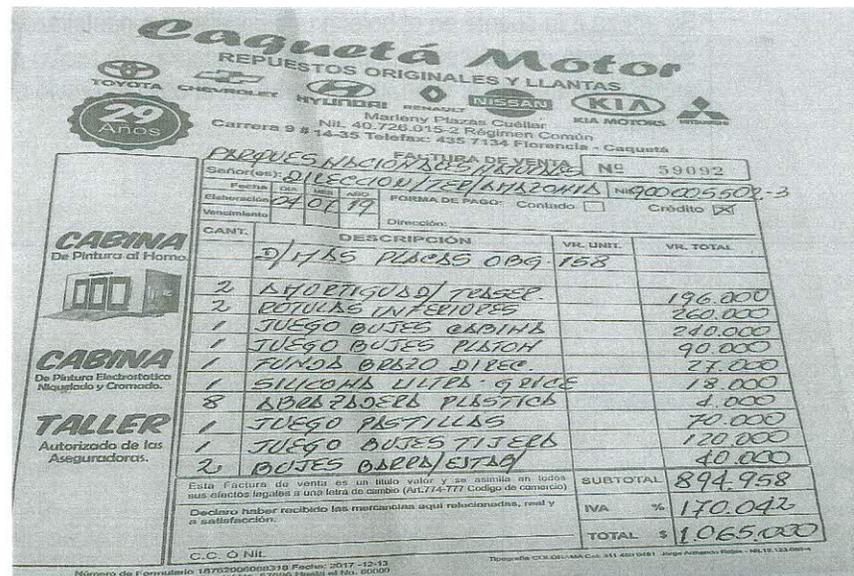


Imagen No. 22: fuente Grupo de Control Interno

Con la orden de pago 220816519 del 12-08-2019, por valor de \$3.205.000 a favor de MARLENY PLAZAS CUELLAR se tramitaron las siguientes facturas así:

59093 del 04/07/2019 por valor total de \$976.000



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

59094 del 04/07/2019 por valor total de \$754.000
59095 del 04/07/2019 por valor total de \$540.000
59096 del 04/07/2019 por valor total de \$361.000
59097 del 04/07/2019 por valor total de \$329.000
59098 del 04/07/2019 por valor total de \$245.000

La cuenta tramitada no tiene el soporte del recibo a satisfacción firmado por el supervisor, anexo al boletín, según el procedimiento y de acuerdo con los términos establecidos en el estudio previo y en el contrato.

El valor **subtotal** registrado en cada factura, no corresponde a la sumatoria de los registros individuales relacionados en las mismas.

En la factura 59094 registra la adquisición de un aceite de motor y filtros, sin indicar la unidad de medida y cantidades de filtros, así como la referencia del aceite. Sobre este elemento se liquida y cobra el IVA, a diferencia de lo registrado y cobrado en la factura 59131 en la cual no se liquida IVA por el suministro de aceite. Se solicita revisar el trámite sobre el impuesto facturado.

Se anexa a la cuenta en el boletín una impresión o pantallazo de aprobación de un trámite, sin que este documento reemplace la certificación y/o recibo a satisfacción solicitado en el procedimiento y en el contrato así como en el estudio previo el cual hace parte integral del contrato.

Se anexan las siguientes imágenes:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Caquetá Motor
REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS

Marleny Plazas Cuéllar
 Nit. 40.726.015-2 Régimen Común
 Carrera 9 # 14-35 Telefax: 435 7134 Florencia - Caquetá

FACTURA DE VENTA No 59093
 PARQUES NACIONALES NATURALES

Señores: DIRECCION / FEB / SHROHID No 900055023
 Fecha: 04/07/19 FORMA DE PAGO: Contado Crédito
 Elaboración: 04/07/19 Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	1/MS PLACAS OBG 158		
1	ENGINSE RODA HIENT		25.000
2	RETEN/BOCIN DELANT		80.000
2	HUNERO B/ESTABIL		160.000
2	EMPAGUETA DUEL VODAZA		60.000
2	PISTONES HODAZA		110.000
2	PUJES AHOETIS/		36.000
2	CORDON BELLINTER		105.000
1	RETEH/ HAOSIN		80.000
2	RETEH/ EJES		160.000
2	CILINDRO FRENOS TERA		140.000
1	FILTRO COH PUST		20.000
			SUBTOTAL 820.168
			IVA % 155.836
			TOTAL \$ 976.000

Esta factura de venta es un título valor y se emite sin tener que efectuar liquidar o una letra de cambio (Art. 134-77 Código de comercio)
 Declaramos haber recibido las mercancías según especificaciones, más y a satisfacción.

C.C. O.N.I. Número de Formulario 1078200000010 Fecha: 2017-11-13

Imagen No. 23: fuente Grupo de Control Interno

Caquetá Motor
REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS

Marleny Plazas Cuéllar
 Nit. 40.726.015-2 Régimen Común
 Carrera 9 # 14-35 Telefax: 435 7134 Florencia - Caquetá

FACTURA DE VENTA No 59094
 PARQUES NACIONALES NATURALES

Señores: DIRECCION / FEB / SHROHID No 900055023
 Fecha: 04/07/19 FORMA DE PAGO: Contado Crédito
 Elaboración: 04/07/19 Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	1/MS PLACAS OBG-158		
1	ACEITE MOTOR/MULTIPRO		236.000
1	ACEITE OBTB		54.000
1	ACEITE TRANSMIS		54.000
1	LIQUIDO FRENOS		8.000
1	ROD/HIENTOS/DEL		170.000
2	RODILLA SUPERIORES		220.000
1	SH/PLAC/ EMPAGUETA ACEITE		12.000
			SUBTOTAL 633.613
			IVA % 120.387
			TOTAL \$ 754.000

Esta factura de venta es un título valor y se emite sin tener que efectuar liquidar o una letra de cambio (Art. 134-77 Código de comercio)
 Declaramos haber recibido las mercancías según especificaciones, más y a satisfacción.

C.C. O.N.I. Número de Formulario 1078200000010 Fecha: 2017-11-13

Imagen No. 24: fuente Grupo de Control Interno



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Caquetá Motor
 REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS

TOYOTA CHEVROLET HYUNDAI RENAULT NISSAN KIA KIA MOTORS

Marleny Plazas Cuéllar
 NIL 40.726.015-2 Régimen Común
 Carrera 9 # 14-35 Telefax: 435 7134 Florencia - Caquetá

29 Años

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

FACTURA DE VENTA No 59095

Señor(es): DIRECCION / FEJ / AMBROCHIA No 40005502-3

Fecha: 24/07/19 ELABORACION: 24/07/19 FORMA DE PAGO: Contado Crédito

Vencimiento: Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	D/HAS PLACAS OBG. 158 = HAZO DE OBRAS =		
	L/ARTIGUAD/TALASEROS		60.000
	BOTULAS INFERIORES		60.000
	JUEGO BUJES CABINA		150.000
	JUEGO BUJES PLATON		90.000
	JUEGO PASTILLAS		25.000
	JUEGO BUJES TIGERA		80.000
	BUJES O/ESTAB/		10.000
	ENG. PASE ROD. INT.		25.000
	PETEN/BOCIN/DEL		40.000
SUBTOTAL			153.782
IVA %			86.218
TOTAL \$			540.000

Esta factura de venta es un título valor y se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774-777 Código de comercio)

Declaro haber recibido las mercancías aquí relacionadas, real y a satisfacción.

C.C. O NIL

Formulario CCE/CO/AAA/Cul. 311.400.0451 Jorge Armando Rojas - No. 12.133.006-4

Imagen No. 25: fuente Grupo de Control Interno

Caquetá Motor
 REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS

TOYOTA CHEVROLET HYUNDAI RENAULT NISSAN KIA KIA MOTORS

Marleny Plazas Cuéllar
 NIL 40.726.015-2 Régimen Común
 Carrera 9 # 14-35 Telefax: 435 7134 Florencia - Caquetá

29 Años

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

FACTURA DE VENTA No 59096

Señor(es): DIRECCION / FEJ / AMBROCHIA No 40005502-3

Fecha: 24/07/19 ELABORACION: 24/07/19 FORMA DE PAGO: Contado Crédito

Vencimiento: Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	D/HAS PLACAS OBG. 158 = HAZO DE OBRAS =		
	HUNEO O/ESTAB/		40.000
	EMBUJES/RODADA		25.000
	PISTONES HORDEZA		40.000
	BUJES ANTERIORES		40.000
	CRUCETA DELANT.		46.000
	PETEN/HAUSIN		40.000
	PETEN/ESTES		40.000
	CILINDRO FRENO TRAS.		60.000
	FILTRO COH/O		20.000
SUBTOTAL			303.361
IVA %			57.639
TOTAL \$			361.000

Esta factura de venta es un título valor y se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774-777 Código de comercio)

Declaro haber recibido las mercancías aquí relacionadas, real y a satisfacción.

C.C. O NIL

Formulario CCE/CO/AAA/Cul. 311.400.0451 Jorge Armando Rojas - No. 12.133.006-4

Imagen No. 26: fuente Grupo de Control Interno

gd



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Caquetá Motor
 REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS

TOYOTA CHEVROLET HYUNDAI RENAULT NISSAN KIA KIA MOTORS

Marleny Plazas Cuéllar
 NIT. 40.726.015-2 Régimen Común
 Carrera 9 # 14-25 Telefax: 435 7134 Florencia - Caquetá

29 Años

FACTURA DE VENTA Nº 59097

PARQUES NACIONALES NATURALES

Señor(es): DIRECCION / TER / MIBORONIA 9000055023

Fecha: 04 MES 07 AÑO 19 FORMA DE PAGO: Contado Crédito

Descripción:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. LINE.	VR. TOTAL
	D/MAS PLACAS OBG. 158 = MANO DE OBRA =		
	ACEITE MOTOR/FILTRO/		20.000
	ACEITE OBLIS		25.000
	ACEITE TRASH		25.000
	BODAHIENTO DEL		80.000
	BOTULAS SUPER		40.000
	EMPAQUE ENFRASOR MET		25.000
	LAVADA GBL		25.000
	REPERACION CARR		89.000
		SUBTOTAL	276.471
		IVA %	52.529
		TOTAL \$	329.000

C.C. O.N.I.

Imagen No. 27: fuente Grupo de Control Interno

Caquetá Motor
 REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS

TOYOTA CHEVROLET HYUNDAI RENAULT NISSAN KIA KIA MOTORS

Marleny Plazas Cuéllar
 NIT. 40.726.015-2 Régimen Común
 Carrera 9 # 14-25 Telefax: 435 7134 Florencia - Caquetá

29 Años

FACTURA DE VENTA Nº 59098

PARQUES NACIONALES NATURALES

Señor(es): DIRECCION / TER / MIBORONIA 9000055023

Fecha: 04 MES 07 AÑO 19 FORMA DE PAGO: Contado Crédito

Descripción:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. LINE.	VR. TOTAL
	D/MAS PLACAS OBG. 158 = MANO DE OBRA =		
	BLINDACION		35.000
	REVISION TERMOHON		20.000
		SUBTOTAL	205.882
		IVA %	39.118
		TOTAL \$	245.000

C.C. O.N.I.

Imagen No. 28: fuente Grupo de Control Interno

Handwritten signature or mark.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Con la orden de pago 220828219 del 12-08-2019, por valor de \$4.000.000 a favor de EDISON RUIZ TORO – MOTOSERVICIO FURA, se tramitaron las siguientes facturas así:
0274 del 27/07/2019 por valor sub total de \$1.375.000 y total de \$4.000.0000
59094 del 04/07/2019 por valor total de \$754.000
59095 del 04/07/2019 por valor total de \$540.000
59096 del 04/07/2019 por valor total de \$361.000
59097 del 04/07/2019 por valor total de \$329.000
59098 del 04/07/2019 por valor total de \$245.000

La cuenta tramitada no tiene el soporte del recibo a satisfacción firmado por el supervisor, anexo al boletín, según el procedimiento y de acuerdo con los términos establecidos en el estudio previo y en el contrato.

La factura No. 0274 del 25 de julio de 2019, registra un subtotal de \$1.375.000 y valor total y en letras de \$4.000.000, sin que corresponda a los valores y sumatorias contenidos en la misma factura.

Las facturas Nos. 0272, 0273, 0274 no indican las motocicletas objeto de mantenimiento, como tampoco se puede evidenciar el tipo de repuesto y las cantidades de los mismos suministrados a cada motocicleta.

Se anexa a la cuenta en el boletín una impresión o pantallazo de aprobación de un trámite, sin que este documento reemplace la certificación y/o recibo a satisfacción solicitado en el procedimiento y en el contrato así como en el estudio previo el cual hace parte integral del contrato.

Cada factura debe totalizarse en forma independiente.

Revisado el contenido de la orden de pago y los términos del convenio interadministrativo No 005 de 2019, suscrito con la asociación de capitanes indígenas de Yaigoje y Bajo Acita, en la cláusula décima primera: Supervisión, se asignó la supervisión al Profesional Coordinador del Parque Nacional Natural Yaigoje Apaporis. Denominación o cargo que no existe en la planta de personal de la entidad y que de acuerdo a la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor; corresponde al contratista Edgar Argemiro Castro.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

Se anexan las siguientes imágenes:

Almacén & Taller **20195190013812** **MOTOSERVICIO**

Mantenimiento y reparación de Motocicletas 2T y 4T
Venta de repuestos en todas las marcas
FACTURA DE VENTA

FECHA	CIUDAD	NIT	Régimen	Tel:
Orito	Orito	25 07 19	25 07 19	900.005.502-3

Edison Ruiz
NIT: 18.147.134-5
Régimen simplificado
Celular: 3138712840

Señor Parques Nacionales Naturales de Colombia
Barrio Chapinero Orito - Pta de Colombia
C.C. **0272**

CANT	DETALLE	VR. UNIT	VR. TOTAL
6	Mantenimiento freno delantero Troca	22.000	132.000
3	Mantenimiento sistema eléctrico	22.000	66.000
3	Mantenimiento carburador	15.000	45.000
6	Aceite hidráulico de barras	10.000	60.000
3	Aceite motor	35.000	105.000
6	laboración de guayas	20.000	120.000
2	Manguera gasolina	6.000	12.000
3	Filtro de gasolina	5.000	15.000
3	Filtro de aire	30.000	90.000
1	Batería 12V	43.000	43.000
3	Kit de arrastre (plato, piñón, cable)	130.000	390.000
6	Balanceros llanta delantera	20.000	120.000
3	Juego pastillas freno delantero	35.000	105.000
3	Kit de bujes tijera	70.000	210.000
3	Bujía	12.000	36.000
SON:		SUB-TOTAL \$	1.659.000
RECIBI CONFORME		TOTAL \$	

FIRMA CLIENTE: C.C. 21.114.184

Edison Ruiz
FIRMA AUTORIZADA

Esta factura se asimila a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio

Imagen No. 29: fuente Grupo de Control Interno



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07
 Versión: 7
 Vigente desde: 30/07/2019

Almacen & Taller 20195190013812
 Edisson Ruiz
 NIE: 18.147.134-5
 Registro Simplificado
 Cédula
 3138712940
 Barrio Chapinero Orto - Puyo

FECHA: Orito 25 07 19
 CIUDAD: Orito
 DIA MES AÑO

FACTURA DE VENTA 0273

Señor Parques Nacionales Naturales CC 900005592-3
 Dirección: Barrio La Esperanza

CANT	DETALLE	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Kit biela	120.000	120.000
1	Empaque cilindro	20.000	20.000
1	Sellos valvula	10.000	10.000
2	Balancras cigueñal	40.000	80.000
1	Empaque tapa clutch	18.000	18.000
1	Empaque tapa volante	15.000	15.000
1	Cambio Kit Viela	25.000	25.000
1	Cambio de rodamientos cigueñal	30.000	30.000
2	Relenes barras	20.000	40.000
3	Juego de bandas frenos traseros	30.000	90.000
1	Reparacion motor	120.000	120.000
1	Tacometro	230.000	230.000
1	Cambio relenes de bomba	40.000	40.000
		SUB-TOTAL \$	966.000
SON:		TOTAL \$	

RECIBI CONFORME
 FIRMA CLIENTE C.C. 31.114.181
 Edisson Ruiz
 FIRMA AUTORIZADA

Imagen No. 30: fuente Grupo de Control Interno

Almacen & Taller 20195190043812
 Edisson Ruiz
 NIE: 18.147.134-6
 Registro Simplificado
 Cédula
 3138712940
 Barrio Chapinero Orto - Puyo

FECHA: Orito 25 07 19
 CIUDAD: Orito
 DIA MES AÑO

FACTURA DE VENTA 0274

Señor Parques Nacionales Naturales CC 900005592-3
 Dirección: Barrio La Esperanza

CANT	DETALLE	VR. UNIT	VR. TOTAL
2	Protectores cadena	35.000	70.000
1	Cambio sellos de valvula	20.000	20.000
3	Cambio de bujes tijera	12.000	36.000
3	Juego de chupas frenos delanteros	15.000	45.000
3	Cambio Kit de arbol	8.000	24.000
1	Cable velocimetro	24.000	24.000
2	Bujes monochock	45.000	90.000
3	Banda frenos traseros	40.000	120.000
3	Juego manillares	10.000	30.000
1	Switch de encendido principal	80.000	80.000
3	Cable acelerador completo	25.000	75.000
3	Cable clutch completo	20.000	60.000
6	Cambio de balancras llentes	16.000	96.000
3	Revisión Torno Mecanico	170.000	510.000
		SUB-TOTAL \$	1.375.000
SON: Cuatro millones de Pesos mil.		TOTAL \$ 4.000.000	

RECIBI CONFORME
 FIRMA CLIENTE C.C. 31.114.181
 Edisson Ruiz
 FIRMA AUTORIZADA

Imagen No. 31: fuente Grupo de Control Interno



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

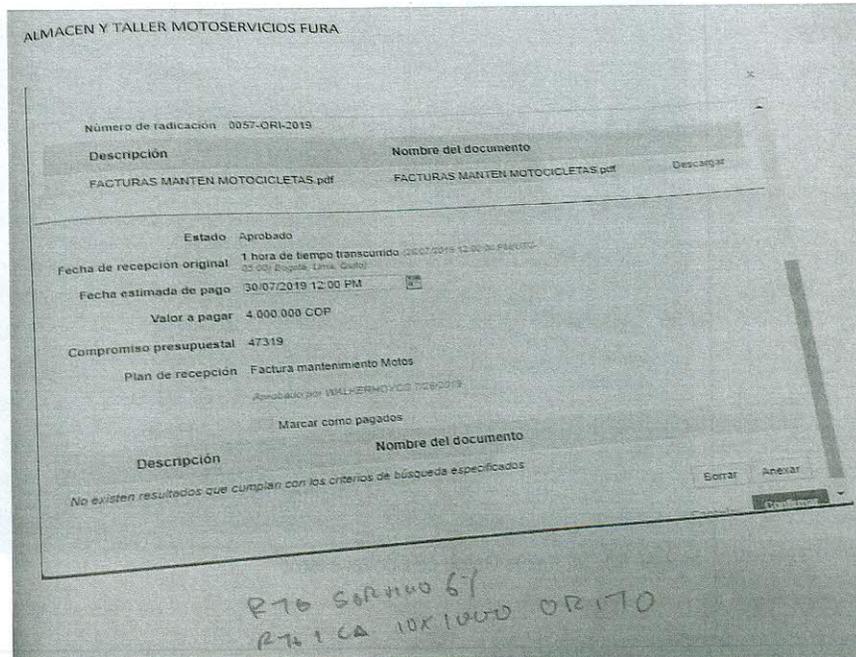


Imagen No. 32: fuente Grupo de Control Interno

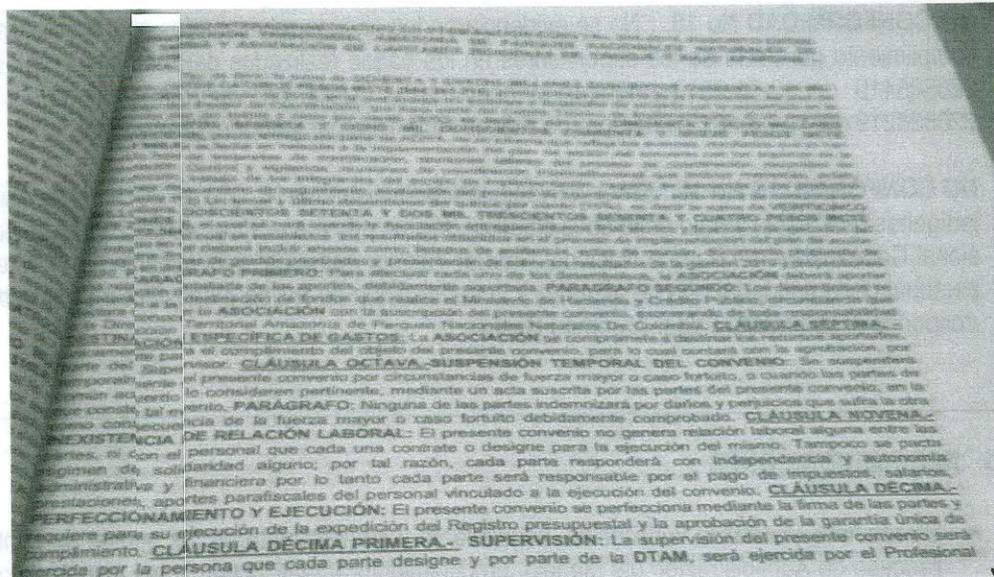


Imagen No. 33: fuente Grupo de Control Interno



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

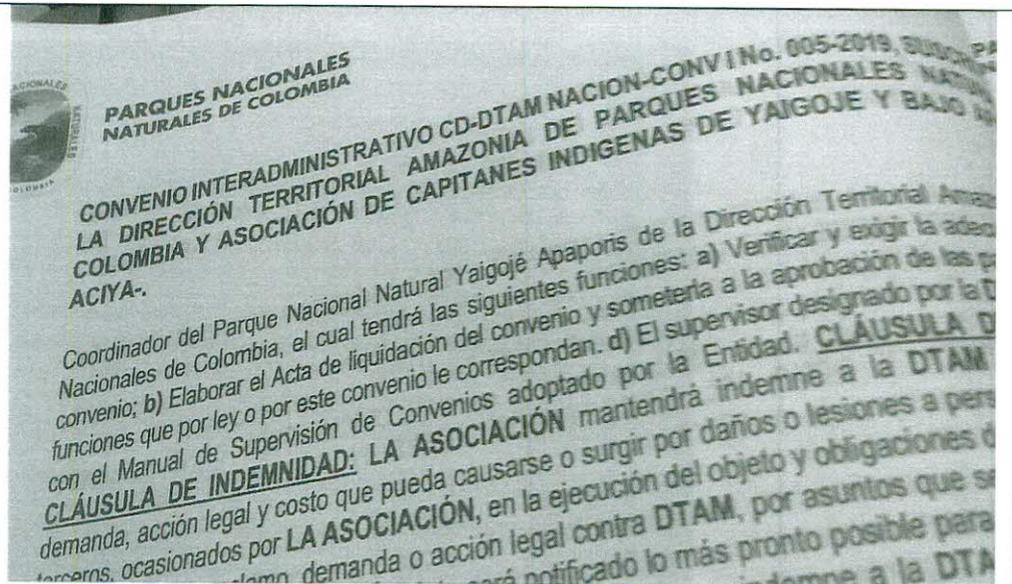


Imagen No. 34: fuente Grupo de Control Interno

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 18. : No se evidenciaron los anexos relacionados con la certificación o constancia de cumplimiento por parte de los supervisores en los pagos realizados para los siguientes órdenes de pago: No 220805419 del 12-08-2019 a nombre Marleny Plazas Cuellar por valor de \$2.000.000 y la orden de pago No 220828219 del 12-08-2019 a nombre de Édison Ruiz Toro por valor de \$4.000.000.

NO CONFORMIDAD No 19.: En el convenio interadministrativo No 005 de 2019 con la asociación de capitanes indígenas de Yaigoje y Bajo Acita en la cláusula décima primera – Supervisión, se asignó la supervisión al Profesional Coordinador del Parque Nacional Natural Yaigoje Apaporis, denominación que no existe en la planta de personal de la entidad y que de acuerdo a la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor; corresponde al contratista Edgar Argemiro Castro.

5 RECOMENDACIONES

- Se requiere realizar la verificación, seguimiento y cumplimiento de los puntos de control establecidos en el Proceso de Administración del Manejo, procedimiento Actualización de los Instrumentos de Planeación en lo que compete a la socialización de resultados de AEMAPPS de la Dirección Territorial a las Áreas Protegidas.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

- Es necesario dar cumplimiento a los puntos de control establecidos en el procedimiento de Monitoreo Coberturas de la Tierra en lo concerniente a realizar el seguimiento a las áreas protegidas con el fin de socializar el resultado de la verificación de coberturas de la tierra y sus observaciones si se presentan.
- Se deben generar los mecanismos e instancias necesarias que permitan realizar la aprobación de los documentos de Riesgo Publico y Gestión de Riesgos de Desastres como lo establecen los procedimientos vigentes.
- Se requiere la aplicación e implementación de los puntos de control en el proceso de Gestión de Recursos Financieros, procedimiento de Cadena Presupuestal, de igual forma en el proceso de Gestión del Talento Humano, procedimiento Solicitud y Legalización de Comisiones.
- Es necesario efectuar la verificación y seguimiento a los lineamientos establecidos en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios en lo que compete a los pagos realizados que deben guardar coherencia con los soportes exigidos para el tramite realizado por los conceptos afectados presupuestal y financieramente; no solo deben reposar en el aplicativo SECOP II.
- Se requiere dar cumplimiento a la implementación y aplicación del procedimiento de Boletín de Caja y Bancos en lo que compete al anexo de los soportes resultados de los pagos por los conceptos de las afectaciones presupuestales y movimientos contables.
- Verificar en la página web de la entidad, la publicación de la totalidad de procesos contractuales que adelante la Dirección Territorial Amazonia, ya sea en la plataforma SECOP I o SECOP II según las disposiciones normativas de Colombia Compra Eficiente.
- Coordinar con el Grupo de Gestión Humana la afiliación a ARL de los contratistas, en los términos que dispone el Decreto 723 de 2013.
- El funcionario encargado de designar a los supervisores, la suscripción de dicho documento de acuerdo con los procedimientos de la entidad.
- Instar a los contratistas con CPS en SECOP II para que carguen en la plataforma los informes y demás documentos generados en la ejecución del contrato, y comunicar al supervisor para que proceda a aprobar y efectuar el pago en la citada herramienta tecnológica.
- Asegurar la aprobación de las garantías constituidas por los contratistas a través de la plataforma SECOP II (para contratos suscritos antes del 11 de marzo de 2019) teniendo en cuenta que no existe un formato establecido que incluya el valor asegurado, es necesario que el funcionario de la DTAM que aprueba la garantía constituida por el contratista, conozca la información relevante de la misma (Numero de Póliza, Fecha de expedición, amparo, valor asegurado, vigencia de los amparos, entre otros), para verificar que el valor asegurado coincida con el porcentaje a asegurar que se dispuso en la cláusula de garantías definida en el Contrato de Prestación de servicios.

99



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 7

Vigente desde: 30/07/2019

6 CONCLUSIONES

En la ejecución de la auditoría se establecieron: 8 Observaciones y 19 No Conformidades las cuales fueron socializadas en la reunión de cierre desarrollada el día 05 de noviembre de 2019.

1. La fase precontractual y contractual de los procesos contractuales de la Dirección Territorial Amazonía, seleccionados en la muestra, se realiza de acuerdo con las disposiciones normativas internas y externas aplicables a la entidad.
2. En la mayoría de los contratos revisados en la muestra, suscritos en 2018 a través de la plataforma SECOP II, la información relacionada con la suscripción y ejecución de los contratos de prestación de servicios, están cargados en la misma.
3. Los contratos de prestación de servicios suscritos a través de SECOP I, (vigencia 2019) contenían la información relacionada con la ejecución del mismo, los pagos autorizados y aportes a la Seguridad Social Integral por parte del Contratista.
4. La designación del supervisor del contrato, en los CPS relacionados en la NO CONFORMIDAD No.19 fue con posterioridad al término dispuesto en la Ley 1474 de 2011 "*Guía de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente*" en su artículo 83 donde señala que "*La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en que se adjudique el contrato cuando el mismo sea resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contratación directa.*"
5. La afiliación de los contratistas por prestación de servicios a ARL, por parte de la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia como entidad contratante fue con posterioridad al término establecido en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013.
6. Los contratos de la muestra seleccionada, que requirieron de liberación de recursos, fueron liquidados dentro del término de cuatro meses que dispone el artículo 11 de la ley 1150.
7. Este informe se realizó basado en la información suministrada por las personas responsables de cada temática.
8. Se requiere priorizar y genera acciones que permitan la formulación y aprobación de los Planes de Manejo con sus respectivos anexos relacionados con Plan de Contingencia para Riesgo Publico, Plan de Emergencias de Desastres Naturales, Programas de Monitoreo y Portafolio de Investigaciones que a la fecha de la auditoria no cumplen con lo establecido con los procedimientos adoptados que son de estricto cumplimiento para la Dirección Territorial Amazonia.
9. Aplicar los puntos de control establecidos en el procedimiento de Cadena Presupuestal con el fin de unificar un criterio de cumplimiento que garantice su óptima implementación y verificación por parte de la Dirección Territorial Amazonia.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 7
		Vigente desde: 30/07/2019

10. Implementar y aplicar los puntos de control establecidos en el procedimiento de Solicitud y Legalización de Comisiones que permitan asegurar el cumplimiento de las legalizaciones de las comisiones en concordancia con lo que define la resolución emitida para tal fin.

GLADYS ESPITIA PEÑA
Auditora Líder



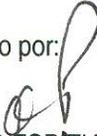
JOHANNA DURAN MONROY
Auditora Interna

ORLANDO LEÓN VERGARA
Auditor Interno



RAYMON SALES CONTRERAS
Auditor Interno

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo Control Interno
